



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II Legislatura

Número 16

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción número 20, sobre problemas de los agricultores cosecheros de tomate en la Región, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-296).
 - Debate y votación de la proposición no de Ley número 21, sobre exportación de tomate, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-307).
 - Interpelación número 9, sobre incumplimiento de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987, respecto al nuevo régimen retributivo de los funcionarios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-194).
 - Interpelación número 10, sobre financiación de la Comunidad Autónoma para 1988 en el marco de la financiación de las Comunidades Autónomas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-214).
 - Pregunta para respuesta oral número 2, sobre servicios de asistencia médica en zonas turísticas en la temporada de verano, formulada por D. José María Pérez Mayo, del Grupo Parlamentario Popular (II-175).
-

SUMARIO

Se abre la sesión siendo las diez horas y treinta minutos.

Por el Sr. Presidente se propone la alteración del orden del día, lo que es aceptado por todos los Grupos Parlamentarios 3

* Interpelación número 9, sobre incumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1987, respecto al nuevo régimen retributivo de los funcionarios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-194)

Exposición por el interpelante, Sr. Ríos Martínez 3

Respuesta por el Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra 5

En turno de réplica, hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez 6

En turno de dúplica, interviene el Sr. Conesa Parra, Consejero de Hacienda 7

* Interpelación número 10, sobre financiación de la Comunidad Autónoma para 1988 en el marco de la financiación de las Comunidades Autónomas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-214).

Exposición por el interpelante, Sr. Ríos Martínez 8

Respuesta por el Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra 11

En el turno de réplica, hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez 13

En el turno de dúplica, interviene el Sr. Conesa Parra, Consejero de Hacienda 15

* Debate y votación de la moción conjunta de las fuerzas políticas representadas en la Cámara, sobre la problemática de la exportación del tomate en la Región.

(Se retiran las mociones números II-296 y II-307, formuladas, respectivamente, por D. Antonio Cerdá y D. Enrique Egea) 16

Lectura de la moción por el Sr. Presidente 17

Turno general de intervenciones, en el que hacen uso de la palabra, D. Enrique Egea Ibáñez 17

Don Juan Cánovas Cuenca 18

Y, Don Antonio Pérez Férrez 20

La moción es aprobada por asentimiento.

Para explicación de voto interviene, Don Enrique Egea Ibáñez 22

Don Juan Cánovas Cuenca 23

Y, Don Antonio Pérez Férrez 23

* Pregunta para respuesta oral número 2, sobre servicios de asistencia médica en zonas turísticas en la temporada de verano, formulada por D. José María Pérez Mayo, del Grupo Parlamentario Popular (II-175).

La pregunta es formulada por su autor, Sr. Pérez Mayo 23

Le responde el Consejero de Sanidad, D. Ricardo Candel 24

En el turno de réplica, interviene nuevamente el Sr. Pérez Mayo 25

Y, en el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Candel Parra, Consejero de Sanidad 26

Le levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

SE ABRE LA SESION A LAS 10'30 HORAS.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El orden del día de la sesión de hoy consta de cinco puntos. El artículo 58 del Reglamento de la Cámara faculta a la Presidencia para proponer a Sus Señorías la alteración del orden del día del Pleno convocado en función de propuestas de los Grupos Parlamentarios. Esta Presidencia ha recibido la sugerencia de algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, sobre la posibilidad de alterar el orden del día, empezando por el punto número 3, continuaríamos con el 4 y después entraríamos en las dos mociones, 1 y 2, sobre el problema del tomate. Esta Presidencia lo propone a Sus Señorías con el fin de posibilitar, una vez más, la posibilidad de consenso político entre las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara. ¿Se acepta esta propuesta?

Por consiguiente, Señorías, pasamos, empezamos el Pleno con la Interpelación sobre incumplimiento de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987 respecto al nuevo régimen retributivo de los funcionarios, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La referida interpelación se presentó en el registro de la Asamblea el día 15 de Octubre y fue admitida el día 20 de Octubre, del mismo mes, de 1987. Su publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de fecha 23 de octubre.

La Junta de Portavoces del día 23 de noviembre acordó su inclusión en el Pleno de hoy y su tramitación al amparo del artículo 140 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Sr. interpelante, para la exposición, para desarrollarla tiene diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, el problema es que usted no es, no es trino.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, no, si es que no está el otro trino, es decir, no está la otra trino, es decir, comprendo, comprenda el Sr. Presidente que... Bien.

De todas formas yo, como el Sr. Presidente dijo ayer, estoy por el consenso de las fuerzas políticas, no ha sido ninguna crítica, simplemente ha sido fuera de, fuera de los micrófonos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Tiene usted la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí.

Sr. Presidente. Señorías:

Muchas veces hemos estado hablando o, hemos estado planteando ayer, al terminar el debate decíamos: «Bueno, se está avanzando en esta Asamblea porque se está intentando recoger iniciativas de la oposición en mayor volumen que en la pasada Legislatura, se está intentando llegar a mayor grado de consenso político, se está intentando no actuar más o menos de forma, de, somos mayoría, no somos receptivos a lo que se propone».

El problema que me trae a la interpelación no es ese, es todo lo contrario, es, una vez que se ha llegado al acuerdo, ¿se cumple o no se cumple?, ¿sirve o no sirve?, ¿se hace un control y seguimiento de ello o no se hace?, eso, en general, pero, claro, cuando llegamos a leyes, a leyes, con las dificultades que tienen el desarrollo de las propias leyes, que hay que reconocerlo, pues resulta que es todavía más grave, ¿por qué?, pues, porque se actúa desde una posición de ventaja por parte del que manda sobre el ciudadano que recibe al que manda. Un ciudadano, cuando hay una Ley no puede evitarse o saltarse esa Ley, va, o puede ser procesado, o tiene actuación de la Administración sobre él en cuanto una de esas previsiones no son cumplidas, se ha hecho una Ley que la tiene que cumplir todos los ciudadanos, es muy difícil que un ciudadano cuando le dan un plazo pueda saltárselo, ni para recurrir ni para hacer nada, tiene que cumplir la Ley, incluso, en los plazos de poder presentar esos propios recursos. Sin embargo, el que gobierna hace una Ley y luego, pues, la amolda a su evolución.

El ejemplo más claro con los Presupuestos es, primero, el tema de si se hacen o no se hacen en la fecha, se han anunciado muchas fechas de presentación, la última fue el 23 de noviembre, todavía no han llegado a la Cámara, parece ser que van a llegar mañana que está cerrada esta Casa, pues mañana será, o pasado. Pero, en la Ley de Presupuestos que debe de estipular los compromisos que tiene esta Comunidad Autónoma con el ciudadano a la hora de abordar la solución de los problemas concretos hay una serie de previsiones, unas que emanan de la, del desarrollo propio de los Presupuestos y, otras que emanan de compromisos de otras leyes anteriores, la Ley de la Función Pública, y ese es el tema que a mí me trae aquí.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tenían una previsión de adecuación del régimen retributivo de los funcionarios, esas previsiones, después de especificarlas en el articulado de la Ley, digo en el articulado de la Ley porque es que es precisamente donde en el articulado de la Ley sirve algo lo que ha puesto después de los conceptos, las secciones y los servicios sirven o no sirven, en el articulado de la Ley se hacían una serie de previsiones y en las disposiciones adicionales, perdón, transitorias, decía: «El nuevo régimen retributivo de los funcionarios previsto en el artículo 6...», después me referiré a él, «...entrará en vigor, como máximo...», como máximo, «...el uno de julio de 1987», y sigue, «La Consejería de Hacienda y Administración Pública dictará las normas precisas para su aplicación», era un mandato clarísimo de los plazos que tenía el Gobierno para actuar, un máximo, desde enero que se aprobaron y se publicaron en la fecha de enero, salieron en el Boletín de la Región el 2 de febrero, en fin, desde el 2 de febrero tenía hasta junio para hacerlo.

La Interpelación intenta sacar cuáles han sido las razones, cuáles han sido los motivos para que el Consejo de Gobierno no ya no lo, no ya no lo haya aplicado sino que las normas que hace referencia para su aplicación no estuvieran desarrolladas, sobre todo yo sé que ha estado en proceso, el artículo 3 especificaba que los criterios de la distribución se harán o se negociarán con las organizaciones sindicales con representación en el Consejo Regional de la Función Pública, se decía, y que eso puede haber sido un problema la negociación con él, yo creo que nunca puede ser un problema la negociación, nunca, es decir, se puede solventar de muchas formas.

Pero es que, además, habían unas previsiones que significaba toda la referencia en el artículo 6 de retribuciones de los funcionarios cuando se fijaban desde el sueldo y los trienios hasta el complemento de destino era todo el apartado d) de este artículo que dice:

«Los, en los complementos específico y de productividad», luego hacía referencia a las gratificaciones de servicios extraordinarios, ¿por qué?, porque en la masa de los Presupuestos hay volúmenes muy altos de dineros que iban al concepto 150, 151, «Productividad», «Gratificaciones», y esto podía ser un instrumento de primar a uno o no a otro totalmente aleatorio y en mano del que manda, lo que se intentaba por tanto con ese precepto en el, en el, en la Ley de Presupuestos era intentar establecer una ordenación general de cómo se iba a entender esa filosofía y para eso se hacía esta previsión, para eso se hacía la previsión en cuanto a el complemento específico.

Pero es que la aplicación el complemento específico en el mes de septiembre no estaba, es cierto que, leyendo el Boletín Oficial de la Región yo no he encontrado el famoso Decreto, el Decreto 64, creo que es, de 27, de 24, perdón, el Decreto 64, de 24 de septiembre, donde en teoría se había fijado un nuevo régimen retributivo para determinados puestos de la Administración, dice, «determinados puestos de la Administración», no lo he encontrado en el Boletín Oficial de la Región, porque esta corrección de errores del Decreto de 24 de septiembre apareció el 23 de octubre, sin embargo, a esas fechas, revisando el Boletín no había aparecido todavía el Decreto, claro que, como una cosa viene de la Consejería de Hacienda y otra viene de la Consejería de Administración Pública e Interior, pues claro, hay una, un desfase, es decir, ha salido la corrección del Decreto antes que el Decreto publicado, pero en fin, la corrección del Decreto me refiero a esa previsión que se hace aquí de que el apartado c), de 177.000 pesetas debería de decir 176.000, 177.686; 50.400, debe de decir 50.414, es decir, unos errores de 3, de 4 ó de 5 pesetas, ha salido eso antes que el propio Decreto publicado en el Boletín.

Pero claro, hacia referencia a los volúmenes de dineros que íbamos a trabajar. Todos estábamos de acuerdo en esta Cámara que había que hacer frente en ese proceso de relación de puestos de trabajo y que, por cierto, ustedes lo varían establemente, yo me he revisado los Boletines Oficiales y no hay manera de hacerle, si lo que aprobamos en los Presupuestos, ¿qué es lo que queda? porque lo modifican cada tres por dos, nada más que en el mes de octubre y en el mes de noviembre, en lo que llevamos, han salido cinco modificaciones de la relación de puestos de trabajo, ya veremos ahora, cuando venga definitiva, cómo quedará. No me refería a ello, decíamos, hemos normalizado, hemos hecho una especie de ordenación del personal, vamos a hacer una ordenación del régimen retributivo. La Ley de la Función Pública, en su, en su explicitación ya marcaba cuál debía de ser o cuál podía ser la orientación y daba unas fechas, vamos a dejarla por-

que se aprobó en el año, el 29, el 19 de marzo de, o salió el 19 de marzo del año 86 y ha habido poco tiempo para cumplirla, tenemos todavía tiempo por delante.

Pero los Presupuestos, y como mandato de esta Ley de la Función Pública, en su artículo 3, apartado 3, decía: «Con independencia a lo dispuesto en los números anteriores, se autoriza un crédito de 49 millones para hacer frente a las mejoras retributivas», mejoras retributivas que no iban a esa relación, era para las relaciones en general porque hay otras, otras relaciones retributivas que se iban a ir haciendo durante el año que no se decían solamente a ello, y decía, al final: «El crédito previsto podrá incrementarse hasta 150 millones de pesetas». Bueno, pues bien, después de esto, yo no sé porqué, en una, en un crédito extraordinario que el señ..., que el Consejo de Gobierno ha remitido a esta Cámara para la concesión de créditos para las inundaciones ustedes meten en el artículo 6 el incrementar esa previsión de 150 millones a 190 millones para hacer frente a las retribuciones de los funcionarios, tiene, se ve que es que tiene mucho que ver las inundaciones con las retribuciones de los funcionarios o, parece ser que es que ha coincidido, desde luego una inundación sí que es, la inundación sí que puede ser que lo sea en cuanto al retraso.

En suma, el objetivo fundamental es conocer cuáles han sido las razones por las que el Consejo de Gobierno no ha podido cumplir la Ley de Presupuestos, distinta a la que ya se me ha dado o ya se nos ha dado para no cumplir el Estatuto de Autonomía porque, aquí se discutió porqué el Estatuto de Autonomía obligaba a traerlo antes del uno de octubre y ustedes dijeron: «Bueno, lo dice pero no lo cumplimos y además votamos para que no se cumpla», bien, no, no esa, no me digan que es que además pueden votar para que no, para que no se cumpla tampoco la Ley de Presupuestos porque entonces ya estamos en una ordenación un tanto complicada.

¿Cuáles han sido las razones para fijar ese complemento específico?, ¿cuál es en concreto esa dificultad? ¿Cuáles han sido las dificultades que además les ha llevado a aplicarlo en la fecha que estaba en el, en la Ley de Presupuestos? y, ¿cuál es la razón para que ahora, hasta ahora solamente ha podido ser aplicada a determinados puestos de trabajo, no a toda la realidad de la plantilla y cuándo se va a aplicar para toda la plantilla?

Como es una Interpelación, lo que intenta es conocer las dificultades que el Gobierno ha tenido para esto, no entro a valorarlas porque después veré si las puedo compartir o no. Como tal Interpelación es recibir

explicaciones de la actuación del Consejo de Gobierno, no informaciones, es que ayer oí aquí a un Consejero que cuando había terminado dice: «No, es que ya he informado bastante al Sr. Diputado que interpela». No, no, mire usted, la Interpelación no es información, es explicaciones de la actuación..., de las razones de la actuación del Consejo de Gobierno, explicaciones políticas de porqué ha pasado eso, no información, que, para la información ya utilizaré las preguntas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Un miembro del Consejo de Gobierno tiene diez minutos para contestar al Sr. interpelante.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (Sr. CONESA PARRA)

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a intentar explicar las razones por las que el Consejo de Gobierno ha puesto en marcha parcialmente, en el mes de septiembre, los mecanismos a través de los cuales se intentaba dar cumplimiento a esa disposición transitoria de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987 que va unido a la solución que desde el Consejo de Gobierno se da para la implantación del nuevo sistema a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

De una parte, pues, fundamentalmente porque no ha habido una actitud arrogante por parte del Consejo de Gobierno sino dialogante con la representación de los trabajadores ha sido por lo que a la fecha en la que se fijaba en la Ley de Presupuestos no fue posible llegar a un acuerdo definitivo porque, bien, hubo planteamientos por parte de la representación de los trabajadores con posterioridad al acuerdo inicial. El acuerdo inicial presentaba una situación que por parte de la propia representación de los trabajadores se calificó como desequilibrada, había un colectivo de funcionarios que se quedaba en una situación que yo calificaría de descolgada, es decir, no existía una cierta relación de equilibrio entre los niveles de retribución para cada uno de los grupos en los que aparecía fijada definitivamente los niveles de retribución.

Por otra parte, el, los distintos colectivos con origen, situación y regulación distinta que ha venido recibiendo la Comunidad Autónoma, a los que se les ha

dado una, un inicio de solución a través de la incorporación de los, de esos distintos colectivos laborales en un único convenio colectivo, tienen una complejidad suficiente como para que se pueda calificar de solución transitoria cada una de las soluciones negociadas o pactadas con la representación de los trabajadores hasta que se llegue a una solución definitiva, ni siquiera la implantación del nuevo sistema retributivo debe ser considerada como una implantación definitiva puesto que cualquier innovación en ese campo seguro que crea situaciones en las que debe introducirse correcciones con posterioridad y que a priori es difícil conocer en toda su extensión.

La negociación con la representación de los trabajadores de la Comunidad Autónoma pues llevó, de una parte, a una solución inicial que desde la propia representación de los trabajadores se volvió a plantear como necesidad de reabrirla para corregir desequilibrios en la situación, tal y como había quedado, por una parte, y, por otra, la consideración de insuficiencia en la autorización de la Cámara, a pesar de que desde la previsión inicial de 49 millones de pesetas se había elevado a 150 millones de pesetas.

Esa consideración pues llevó, por una parte, a reabrir la negociación concretamente para corregir el desequilibrio que se había producido respecto de los funcionarios del grupo D y a pactar una posible solución que permitiera redotar la autorización que tenía el Consejo de Gobierno para atender las retribuciones de los grupos A y B.

Vuelvo a repetir que ese retraso, en primer lugar, no se ha producido sino por la actitud dialogante del Consejo de Gobierno, no creo que se pueda calificar de arrogante cuando el Consejo ha estado dispuesto a reabrir negociaciones a la vista de una situación de hecho real en la que se producía el mencionado desequilibrio y, por otra parte, de aceptar la insuficiencia en la dotación a efectos de implantación para todos los funcionarios y laborales de la Comunidad Autónoma mediante la solicitud de una ampliación en esa autorización que aparece en el artículo 3, punto 3, de la Ley de Presupuestos Generales para 1987. El que haya aparecido junto con una Ley de crédito extraordinario posiblemente sea imputable al Consejero de Hacienda que intentó unificar en un texto con rango de Ley temas que quedaban pendientes de solución, como es el caso del, de un Plan adicional al de Obras y Servicios, una Ley de crédito extraordinario para reparación de los daños que produjeron las inundaciones del año 86 y una modificación precisamente del apartado 3 del artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

Si no me falla la memoria, el Decreto que aprueba el Consejo de Gobierno el 24 de septiembre se publica en el Boletín Oficial de la Región el día 15 de octubre, si no me falla la memoria, y coincide con la fecha de presentación de la Interpelación, de forma que la corrección de errores se produce, se publica cuando se ha observado que la publicación en el Boletín del Decreto contiene los mencionados errores que esa corrección trata de eliminar.

Bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

Para un turno de réplica, tiene el interpelante cinco minutos.

Tiene usted la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

De la explicación que me da el Consejero de Hacienda saco dos razones de porqué no se ha podido cumplir la Ley de Presupuestos, una razón ha sido el exceso dialogante del Consejo de Gobierno y la supresión de una actuación arrogante que le ha llevado a tener que estar establemente negociando hasta ahora, hasta la fecha en que se produce y ha tenido que ir aplazándose, esa es una de las razones que yo he oído.

La segunda razón era algo así como la insuficiencia de la previsión presupuestaria que había en el artículo 3 de nuestra Ley de Presupuestos que, de 150 no era suficiente, que había que pasar a 190, según este crédito extraordinario.

Bueno, en los dos casos yo le voy a dar una opinión por la que creo que no son razones suficientes para no cumplir la Ley de Presupuestos. Una, el que el Consejo de Gobierno actual empieza o toma posesión a mediados del mes de julio, por tanto quien tenía que haberlo cumplido era el que estaba antes que este nuevo Consejo de Gobierno, no el actual, porque la fecha que da aquí es el uno, la culpa no es del actual Consejero, no la es, es del Gobierno anterior que no cumplió la Ley de Presupuestos. El Alcalde de Murcia, o quien sea.

Es decir, la actitud dialogante... Y más que estaban en proceso de elaboración de candidaturas y elabora-

ción de programas y fíjate qué fácil para llegar a acuerdos, si es el mejor momento para llegar a acuerdos, y los compromisos. Se debió de producir en el momento que obliga la Ley, no cuando no obliga la Ley, no después de la Ley, no hay razón suficiente para aplazarlo. Otra cosa es que hubiese pasado lo siguiente: que se hubiese producido un Decreto del Consejo de Gobierno aplicando el régimen retributivo en mayo de este año y que hubiese tenido que producirse otro en septiembre adecuando aquello por una nueva propuesta de modificación, entonces este Diputado lo hubiera entendido, lo hubiera entendido como otras cosas lo han hecho.

Pero es que, además, no he encontrado razón todavía o justificación todavía para que se me diga porqué una parte, solamente una parte de los funcionarios van a tener esa actualización dice que provisional, que no definitiva, yo me alegro, vamos a ver, me alegro, bueno, me alegro, espero que en los próximos presupuestos ya lo fijen para siempre porque, claro, estaba empezando a ver si el régimen, para dejar lo menos aleatorio posible el tema de las gratificaciones, la productividad y el complemento específico que puede dar pues la sensación de que uno, en fin, todo lo que, evitar todo lo que pueda ser aleatorio.

¿Cuál es la razón que haya obligado a todavía, a estas fechas, tener sectores de la Administración que no tienen su régimen retributivo fijado, como marcaba la Ley de la Función Pública y como marca la Ley de Presupuestos en su propio articulado?

La otra razón es el tema de la insuficiencia en la previsión. Nada más que me faltaba a mí oír que el Gobierno tiene pocos resortes presupuestarios para modificar los créditos de las previsiones. Mire usted, nada más que es leer el artículo 27, no, 27 no es, nada más que leer lo que son las competencias de modificación del Presidente y los Consejeros, artículo 20, artículo 21, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, artículo 22, del Consejo de Gobierno, nada más que leer eso, si eso es insuficiente, ¿sabe usted lo que significa esto?, que no hace falta presupuestos, si se aplicara esto, ¿para qué hacemos presupuestos si después lo cambian ustedes todo? Tiene usted previs..., actuaciones posibles en el artículo 21 para haber previsto provisionalmente e incidentalmente a eso pero, en el caso de que no lo hubiera tenido, en lugar de esperar a ahora para hacer este crédito extraordinario lo podía haber hecho en el mes de mayo, es decir, si en el mes de mayo había una actuación para fijar el régimen retributivo usted en el mes de mayo me trae el artículo 6 como un proyecto de modificación de presupuesto y no pasa nada, hubiera quedado feísimo porque recién aprobado modificarlo, bien, pero ese es el

problema que tiene la gestión política. No hay razón por tanto argumentar que no había previsión, no había previsión.

En suma, yo terminaría diciendo que las razones no me han parecido, no me han parecido suficientes aunque mi objetivo en esta Interpelación no era nada más que el de conocer, a mí me gustaría que se me dijese cuál es el volumen del costo de la reforma provisional y de la definitiva, cuál es el volumen de dineros que cuesta y de qué forma se va a solucionar para los próximos, cuando ustedes lo traigan, si lo mejor nos enteramos el sábado y si no pues el lunes.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para un turno de dúplica, el Consejo de Gobierno tiene cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (Sr. CONESA PARRA)

Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a ver. La insuficiencia a la que me refería la verdad es que no debe confundirse con las competencias que tiene el Consejo de Gobierno o el Consejero de Hacienda o cada uno de los Consejeros para realizar modificaciones presupuestarias. No habría sido obstáculo su el párrafo 3 del artículo 3 dijera, por ejemplo que, «con cargo a economías del Capítulo I podrá atenderse el coste que suponga la mejora de las retribuciones que contempla la presente Ley» porque entonces el Consejo de Gobierno a la vista del monto total pues podría haber acordado las modificaciones necesarias que contempla la propia Ley, es decir, que autoriza la Ley tanto al Consejo de Gobierno como a cada uno de los Consejeros a realizar esas modificaciones presupuestarias.

Pero, el Consejo de Gobierno tenía un tope marcado por la Cámara de 150 millones de pesetas que a lo largo de la negociación pues se llegó a un acuerdo de distribución. Respecto de la insuficiencia, pues, sólo es posible conocer el monto total cuando definitivamente se llega a un acuerdo.

«La implantación del sistema». Pues yo he dicho antes que me atrevo a calificarlo de provisional porque difícilmente se puede acertar en un momento en que

se implanta un nuevo sistema cuando se está aplicando a un colectivo numeroso y muy diferenciado por el origen, por la Administración de origen, por el organismo autónomo, por el régimen de retribuciones al que venía afectado en el Decreto de traspasos o en la integración en el caso de funcionarios de la Diputación, y, por otra parte, por el tipo de relación que unía al trabajador con la Administración, diferenciando si eran funcionarios o eran laborales.

El cumplimiento respecto de la Ley se encuentra en el acuerdo con la representación de los trabajadores y, bueno, en el mes de octubre perciben ya los trabajadores, los funcionarios del grupo C, D y E sus retribuciones, el resto de los funcionarios, grupos A y B, creo que el día 9 termina el período de presentación de enmiendas para el Proyecto de Ley que simultáneamente con dos créditos extraordinarios el Consejo de Gobierno solicita de la Cámara la modificación en el artículo 3.3 de la Ley de Presupuestos vigentes, elevando a 190 el importe máximo para atender la implantación del nuevo sistema retributivo. En definitiva, la autorización de 150 millones de pesetas que se eleva o que se solicita se eleve a 190 millones de pesetas viene a recoger ese incremento.

La negociación de determinadas actividades que están sujetas y que hasta ahora no tenían reflejo respecto de los pluses de peligrosidad, penosidad, tornicidad, etcétera, pues han sido también objeto de negociación y, en cualquier caso, lo que el Consejo de Gobierno pactó con la representación de los trabajadores sería que en el momento de materialización de esas retribuciones se haría siempre con carácter retroactivo desde el 1 de Julio de 1987, tal y como marca la Ley de Presupuestos.

La negociación con la representación de los trabajadores que estaba inicialmente cerrada antes del 1 de julio, con el fin de cumplir el mandato legal, fue reabierta a petición de la representación de los trabajadores, por lo que en principio el Consejo de Gobierno dio los pasos necesarios para el cumplimiento de la Ley y fue a petición de la representación de los trabajadores como se reabrió la negociación que dio como resultado el que no se llegara a un acuerdo definitivo hasta transcurrido buena parte del mes de septiembre. En ningún caso, creo, y, que podrán achacar al Consejo de Gobierno, no un exceso, yo creo que nunca se producen excesos en los diálogos pero sí un respeto a la opinión de la representación de los trabajadores de forma que, bueno, el acuerdo inicial que permitía cumplir el mandato legal en plazo, ateniéndonos al texto de la propia Ley, parece que era más conveniente aceptar la solicitud de la representación de los trabajadores, reabrir la negociación, teniendo en cuenta que des-

de el primer momento quedaba claro que la implantación del nuevo sistema retributivo tendría carácter temporal desde el 1 de julio y aceptado por la propia representación de los trabajadores, con independencia del momento en que se materializara la, el pago de esas nuevas retribuciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

El segundo punto del orden del día trata sobre una Interpelación presentada en el registro de la Cámara el 21 de octubre, admitida a trámite el 23 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional nº 9.

La Junta de Portavoces, el 23 de Noviembre de 1987, acordó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 140 del Reglamento.

La misma, es de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, sobre financiación de la Comunidad Autónoma para 1988 en el marco de la financiación de las Comunidades Autónomas.

El Sr. interpelante tiene la palabra para su desarrollo durante diez minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Estamos abocados a discutir o, estamos en la fase de lo que pudiéramos llamar proceso de elaboración de presupuesto, por ello, la discusión de lo, o, la Interpelación en curso creo que viene al pelo. Viene al pelo en el sentido de que la elaboración presupuestaria, tanto la elaboración presupuestaria como el contenido de verdad de un proceso autonómico, o no, está en relación con la capacidad de financiación que tiene la propia Comunidad Autónoma, es decir, tendremos autonomía política en la medida que vayamos teniendo dosis de autonomía financiera.

Durante toda una serie de épocas, de fechas, han ido apareciendo informaciones como que las Comunidades Autónomas iban a disponer este año de un billón de pesetas para la financiación, según el Sr. Borell, informaciones como que la Comunidad Autónoma iba a gestionar otro tributo con una información tan confusa como que a través de éste podíamos, incluso, llegarnos a unos, a más de 8.000 millones de pesetas, co-

sa que es totalmente incierta, o, bajo mi punto de vista creo que no es cierta, ya le, ya haré referencia después a cómo el documento que la Secretaría de Estado de Hacienda ha presentado, justificativo de los Presupuestos del 88, cuando habla de la capacidad recaudatoria de cada una de las regiones en función de lo que ha sido ese, esa gestión anterior y que ahora se nos transfiere no pasa de mil y pico de millones de pesetas en el caso de Murcia.

Y después hablaba, había otra información que más o menos venía diciendo de que, este año, de Madrid nos van a mandar más dinero. Es decir, había una sensación, poco más o menos, de que estábamos nadando en la abundancia, de que estábamos, íbamos ya camino, íbamos ya camino de un proceso, y que eso lo confirmaba el actual Consejero de Hacienda, íbamos a un proceso de confirmación de la autonomía financiera, y yo voy a sostener aquí una filosofía contraria a ella cada vez, es decir, no es que diga yo que no hayamos dado pasos, se han dado pasos pero no estamos cerca de la autonomía financiera y, no estamos cerca de la autonomía financiera porque ni siquiera estamos cerca de una autonomía real de capacidad de autogobierno.

Se están dando procesos de filosofía no descentralizadora, tanto en la filosofía, mientras se mantengan los dos niveles de financiación, sabe usted que hay un nivel de financiación para determinadas Comunidades Autónomas, no en función de los ingresos del Estado sino en función de una realidad distinta, los dos o tres Comunidades que funcionan así, y luego hay otras que tienen unas relaciones en función de los ingresos del propio Estado con relación a nuestra Comunidad Autónoma. Es verdad que ese pacto el Gobierno, desde esa filosofía, ha llegado a acuerdos con una Comunidad Autónoma muy importante que es la catalana.

Pero es que yo creo que hay una filosofía que incide en la autonomía financiera, una filosofía que yo creo que es un proceso de involución autonómica. ¿En qué sentido creo que hay una involución autonómica? Primero, de que el Gobierno del Estado central abusa de lo que se llaman leyes bases, incluso, hay reglamentos que desarrollan leyes que vienen a hacer una filosofía de ley base o reglamento base.

Pero es más, se intenta recuperar competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, hablando de competencias, yo cada vez que oigo un convenio que van a hacer ustedes yo no sé si es que es que vamos a fortalecernos nosotros o que en realidad estamos fortaleciendo a la Administración central, una filosofía centralista en lugar de una filosofía descentralizadora, se están yendo a una intención de recuperar com-

petencias exclusivas de las Comunidades Autónomas a través de esa filosofía que se puede llamar, pues yo qué sé, cooperación o un sistema dual en la gestión, se están dando pasos hacia ello.

Y es verdad que esto viene unido con esa filosofía de mantener, que yo creo errónea y que creo todavía no justificada, de esa filosofía de mantener la Administración central Administración paralela periférica a la que ya tenemos en la Región. No tiene razón de ser un Ministerio de Cultura cuando hemos recibido competencias todas las Comunidades Autónomas de Cultura, no tiene razón de ser, so pena de intentar mantener un funcionamiento dual de la Administración con el encarecimiento lógico del propio coste.

Pero en el tema de lo que es la financiación, la figura más compleja es la figura que se utiliza para las subvenciones y los convenios, eso que llaman subvenciones y convenios que muchas veces puede posibilitar a través de figuras, como por ejemplo el V Centenario, invertir la Administración central en competencias nuestras. Pero es que, incluso, la evolución de las transferencias está viniéndonos a nosotros la figura de gestión de cosas cuando los elementos o resortes inversores se los queda la Administración central. Podemos analizar cómo han sido transferidas algunas competencias del ICONA que se incorporaron al Servicio de Montes y si de verdad teníamos acciones inversoras. Se me decía por el entonces Consejero de Agricultura que es que era mejor porque si no, nosotros no íbamos a tener perras para invertir, mientras que estando en Madrid ellos invertirían, ¿pero en dónde?, ¿en qué?, ¿en qué sitio?, ¿de qué forma?, ¿con qué filosofía?, ¿con qué filosofía, por ejemplo, se ha regionalizado el 30% regionalizado del FEDER en el ejercicio pasado, a nivel de los Presupuestos del Estado, de qué forma se regionalizó?, para hacer obras de competencias del Estado, obras que interesan al Estado central, no obras nuestras, algunas habrán metido, yo no lo sé cuáles pero algunas, desde arreglar la autopista Madrid-Zaragoza hasta otras distintas.

Yo creo que en la filosofía de la financiación todavía prima una ordenación no, de verdad, de competencia o de autonomía financiera, pero es más, si miramos nuestros Presupuestos, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y vamos a una evolución de los capítulos de ingresos nos daremos cuenta que en el capítulo de Ingresos, salvo el salto que hemos dado en el capítulo III que se llaman las Tasas y otros ingresos que se denominan aquí, por cierto, en su comparecencia le dijimos el nivel de ejecución de esto en la liquidación presupuestaria, salvo este capítulo III que significa un volumen de ingresos definitivo o final de 2.900 millones que es nuestra, una capacidad nuestra

de ingresos, los volúmenes mayores siguen estando todavía en lo que significa la aportación o las transferencias del Estado y en lo que se llaman las transferencias por impuestos indirectos, vamos a hablar de las Transmisiones Patrimoniales, vamos a hablar de la participación en el IVA, vamos a hablar de toda una serie de ingresos que bajo mi punto de vista no está significando que tengamos más capacidad de autonomía financiera, la financiación de la Comunidad Autónoma se circunscribe a lo que son las transferencias del Estado y nuestras pequeñas posibilidades.

¿Cómo se podían dar pasos y de qué forma se pueden dar pasos? Yo creo, y usted lo sabe, que en la fórmula definitiva de financiación que, por cierto, está fijada para un volumen de años bastante alto, del 86 al 91, perdón, 87 al 91, con proyecciones anuales, en ese modelo hay unas vectores que inciden en la financiación que puede ser, por un lado, nuevas transferencias, por otro lado, tributos cedidos, este año ya ha incidido en algunas Comunidades Autónomas variaciones en la financiación pero es que en nuestro caso, en nuestro caso como nuevos servicios no vienen, es decir, como nuevas transferencias dicen ustedes que no, que hasta el año 92, y la otra ya, desde que vino D. Alfonso Guerra ya están todas hechas, ya se había cerrado, ya estábamos terminado, ultimado nuestro proceso, pues tampoco vamos a tener variación de participación... ¿Ya se me ha encendido la luz?

Bien. La financiación, la financiación en la fijación, en el cuadro cuatro del documento que el Ministerio de Economía y Hacienda aporta para los Presupuestos del 88 presentarlos en el Parlamento del Estado nuestra financiación inicial, definitiva, estaba en cuatro mil ciento seis millones cuatrocientos setenta y uno con un P.P.I. definitivo provisional, la denominación que se da es definitivo provisional para luego proyectarlo anualmente, se nos fijaba el 0'0506568, ese porcentaje es superior a La Rioja y a Baleares pero es inferior a un sinfín de Comunidades Autónomas, por ponerles ejemplos, desde Asturias hasta Cantabria pasando por Extremadura y, si seguimos para Canarias o para Castilla-La Mancha o para otro lado muchísimo mayor. Es verdad que yo tengo que reconocer que las Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha o como Extremadura necesitan de aportes de dineros superiores a los nuestros puesto que las desigualdades allí se pueden ver de una forma determinada, ahora, ahora bien, quedarnos nosotros por encima de La Rioja y Baleares en ese porcentaje, en la valoración en millones.

Luego, la proyección definitiva o la previsión de las Comunidades Autónomas para este año, para el año 87, en ingresos constantes, de la previsión inicial, la pre-

visión de financiación definitiva de 4.554 se pasa a una financiación de 4.512 millones de pesetas, un menos 41 millón de pesetas, no tiene nada que ver en la fijación definitiva, pero es que en estos volúmenes también nos encontramos en un porcentaje muy intermedio.

Yo sé, yo sé que se nos ha dicho que hemos sido los privilegiados a la hora de aplicar los F.C.I., este año se nos ha dicho que el F.C.I. va a venir más dinero, todos sabemos porqué, es porque el nivel de renta nuestro se ha quedado por bajo en la valoración, es decir, que no es para enorgullecerse de que vengan 430 millones más, es que hemos, tenemos menos renta los murcianos, tenemos un nivel de renta inferior y es por eso que vamos a recibir unos 400 millones más, como no pueden ganar más vamos a darles ese dinero.

Pero incluso en la fijación de esos instrumentos, cuando hablamos del capítulo de Ingresos, las partidas finales que vienen fijadas en volumen F.C.I., en volumen FEDER, a la hora de incorporarlo a los Presupuestos son partidas altísimas. ¿Y esas inversiones cómo se hacen? Claro, me pueden decir: «es que igual que hacemos nosotros en el Plan de Obras y Servicios que escuchamos a los ayuntamientos y en función de sus peticiones lo hacemos, en Madrid el F.C.I. se construye igual, nosotros recibimos las peticiones municipales, les damos globalidad, las mandamos a Madrid y en Madrid las plasman en el F.C.I. y nos lo mandan acá». Bueno, bueno, pues hay que discutir muchísimo eso, y yo no estoy en la gestión, ustedes sí están en la gestión cada Consejero, podían ver cómo se ha plasmado y si es verdad así y cómo se meten en la parte de competencias del Estado unas obras en las que nosotros pinchamos muy poquito, pinchamos muy poquito en la parte de competencia del Estado a la hora de fijar el F.C.I. muy poquito o nos hacen caso relativamente y las que en nosotros nos ponen en nuestro F.C.I. a nuestra propia realidad, cómo vienen, de qué forma se financia, etcétera, etcétera. Y si vamos al FEDER pues tiempos ha, desde las previsiones que nosotros demandábamos, por ejemplo, para el saneamiento del río Segura, una previsión que no ha venido, que hemos tenido que financiar nosotros de nuestros dineros de aquí, de los dineros regionales, hasta otras previsiones.

En suma, mi Interpelación va en el sentido de qué forma se mantiene o cuáles son las razones que el Consejero tiene para decir que hemos avanzado o que tenemos un grado de autonomía financiera cuando, bajo mi punto de vista, el nivel de ingresos estable tiene una relación bastante bastante lejos de esa realidad. Pero es más, cuando esa realidad que yo estoy diciendo aquí de poca autonomía financiera está significando

un proceso de endeudamiento para hacer frente a servicios que hemos recibido mal valorados, cuándo se va a poner en marcha o porqué no se ha puesto en marcha el artículo 15 de la L.O.F.C.A. cuando se hablaba de que se iba a hacer una previsión para las Comunidades Autónomas en función de la realidad de servicios que recibía para una verdadera solidaridad en la gestión de los servicios porque, el Estado no podía permitirse que unas Comunidades Autónomas recibieran unos servicios y los dieran de una forma y otros de otra, en la mejora de esa realidad, eso también está aquí y está reconocido en el propio documento, no se ha puesto en marcha el artículo 15 de la L.O.F.C.A. que posibilita, nos hubiera posibilitado que todas las perras que hemos dedicado nosotros a poner en marcha los servicios que el Estado central nos ha dado mal valorados las hubiéramos destinado a otras cosas.

Tenemos una autonomía sin capacidad inversora, tenemos una autonomía que tiene que endeudarse cada vez que va a hacer algo, hasta el Plan de Obras y Servicios o hasta hacer las inundaciones y que dependemos de lo que Madrid haga, no tenemos capacidad de acción, tenemos capacidad de gestión solamente, ahora, si esa es la filosofía podíamos ir a un, a una realidad distinta.

Usted me acaba de responder una pregunta que yo he hecho sobre el tema del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, me daba cifras concretas, me daba los miles de millones, los 16.000 y pico millones...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, su tiempo terminó, terminó.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Termino, Sr. Presidente. Termino, Sr. Presidente.

...había un volumen de dineros, ese volumen de dineros anualmente tiene una proyección en capital pero también en intereses, hay que sumar los intereses que ahí había y entonces nos saldría una cifra, a lo peor, en lugar de 16.000 de 32.000 con una proyección anual de 3.000 millones de pesetas, con una autonomía financiera de 12.000 millones de pesetas. La verdad es que estamos caminando sin autonomía financiera, bajo mi punto de vista, y quiero que quede claro todo mi apoyo a todo lo que sean pasos de tributos cedidos, no se crea que yo estoy en contra de la cesión de tributos, todos, cuanto más, más, pero, de verdad, las que dan dinero, no los que no dan dinero.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Consejo de Gobierno, para contestación al Sr. interpelante tiene diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (Sr. CONESA PARRA)

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que los temas no deben sacarse de su propio contexto, creo que la Interpelación viene en base a unas declaraciones mías en una rueda de prensa en la que hablaba de que íbamos avanzando hacia una mayor autonomía financiera en base a lo siguiente.

Yo, en aquella rueda de prensa comparaba la situación inicial en el momento de constitución de la Comunidad Autónoma y además comentaba los documentos contables que llegaban a la Comunidad Autónoma y aparecían, por ejemplo, 236.000 pesetas para pago de personal transferido en competencias de Medio Ambiente; 16.750 pesetas para estudios en materia transferida de los que fuera, de forma que prácticamente la financiación de los servicios transferidos se realizaba mediante transferencias presupuestarias de carácter finalista. En ese sentido, pues, la Comunidad Autónoma nació con una total vinculación presupuestaria respecto de la disponibilidad de los créditos, excepto en la parte que, por llamarlo de alguna forma, financiación indiscriminada o no vinculada, la Comunidad Autónoma heredó de la Diputación vía porcentaje impuestos indirectos, vía porcentaje o participación en el I.T.E., etcétera.

A medida que se ha ido avanzando en la construcción del Estado de las Autonomías, pues, esa financiación ha ido, por una parte, hacia un diseño que tiene una mayor estabilidad, una mayor estabilidad en el tiempo, lo cual da una mayor seguridad en los planteamientos que se pueda hacer desde las Comunidades Autónomas a medio plazo, no a largo plazo pero sí al menos a medio plazo.

Con la definición del llamado, y en esta Cámara yo lo he entrecomillado, el «sistema definitivo», primero, es un «sistema definitivo» para cinco años, con lo cual pues será definitivo durante esa etapa, la verdad es que cinco años en la construcción del Estado de las Autonomías no creo que se pueda calificar como un

período excesivamente largo, y, por otra parte, pues ese «sistema definitivo» está sujeto a variaciones, que son de doble signo, por una parte, la ampliación mediante traspaso de nuevas competencias o, en su caso, cesión que viene acompañado de las correspondientes dotaciones presupuestarias, por una parte, supone una, un incremento en la financiación vía porcentaje de participación en ingresos del Estado y, por otra, reducciones en ese porcentaje de participación en los ingresos del Estado mediante la cesión de nuevas figuras impositivas.

Esos dos supuestos, y lo he comentado en esta Cámara, se producen en el año 88 respecto de nuestra Comunidad Autónoma. En virtud de una Ley orgánica, a partir del año que viene se ceden, no se traspasan, se ceden competencias en materia de transporte terrestre, lo cual supone una alteración en el porcentaje de participación en ingresos del Estado al alza y, por otra parte, se cede el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, una reducción en el porcentaje de participación.

De forma que, el «sistema definitivo» pues es «definitivo», entre comillas, porque está sujeto a modificaciones. Lo que ocurre es que sí da una cierta estabilidad a los mecanismos de financiación puesto que las reducciones que se produzcan en el porcentaje de participación serán en la misma cuantía en la que en términos de previsión se ceden recursos.

Y, en esos términos yo hablaba de una mayor autonomía financiera, es decir, dependemos cada vez más de nuestra capacidad de gestión que de las transferencias presupuestarias que nos puedan llegar desde la Administración central.

Y en eso espero que, que acepten mi calificación de que vamos avanzando hacia una mayor autonomía en el sentido de que cada vez dependemos más de nuestra propia capacidad de gestión, es decir, acceder a la autonomía no supone sólo el aumentar nuestra capacidad de decisión hacia donde dirigimos los recursos presupuestarios con los que cuenta la Comunidad Autónoma sino que, además, supone una mayor responsabilidad de quienes asumen las tareas de Gobierno para incrementar su capacidad de actuación mediante mejora de la gestión.

Respecto de, bien, la, las figuras que aparecen en los estados de Ingresos y el hablar de las Tasas, pues, espero que recuerden que en la presentación del estado de ejecución y antes de que interviniera ninguno de los Grupos Parlamentarios yo reconocí el estado, el bajo estado de ejecución que presentaba el estado de Ingresos, es decir, es decir, y hablé de una cierta inmadurez

por parte de la Comunidad Autónoma respecto de la recaudación en cualquiera de las figuras que aparecen en el estado de Ingresos, bien, creo que en ese tema pues hay unanimidad en la Cámara, la Comunidad hasta ahora, pues, ha desarrollado mucho más rápidamente su capacidad de gasto que su capacidad de ingreso pero, respondiendo de alguna forma al origen de la propia Administración Pública, la Administración Pública no se inventa para recaudar, se inventa para resolver problemas, luego lo primero que tiene que hacer la Administración es atender las necesidades generales.

A continuación pues se produce, y quiero plantearlo de alguna forma en descargo de esa cierta inmadurez que presenta la Comunidad Autónoma respecto de los ingresos, pues la Comunidad Autónoma de Murcia no ha recibido hasta el momento ningún traspaso que conlleve un aparato de recaudación, heredó la Diputación Provincial que fue la única que no firmó la Encomienda del 64, después de la reforma fiscal de Navarro Rubio, en el año 64, de forma que por ninguna de las vías a las que la Comunidad Autónoma ha accedido en sus competencias ha venido paralelamente a dotarse de un aparato de recaudación.

Respecto de las tasas, pues habría que situarlo en su justa medida, la verdad es que las tasas prácticamente no llegan ni al 10% de los ingresos, es decir, mejorando mucho la actuación de la Comunidad Autónoma en sus respectivos servicios respecto de la recaudación de las tasas estaríamos incidiendo en algo así como el 8% de los recursos de financiación que tiene la Comunidad Autónoma.

Yo sí le digo a Sus Señorías que esta Comunidad Autónoma tiene todavía capacidad de financiación respecto de los resortes que se han puesto en sus manos, que los ingresos que financian el Presupuesto de la Comunidad Autónoma pueden ser, lo de sustancial, lo accidental pues ya es un juicio de valor pero creo que pueden elevarse de forma importante, simultáneamente la Comunidad Autónoma no tiene capacidad para modificar la presión fiscal, le viene dado por leyes de carácter estatal y lo único que puede hacer es mejorar su gestión.

Respecto de la financiación a través del FEDER o del F.C.I., pues la verdad es que si hubiéramos bajado nuestra participación en el F.C.I., en el reparto del F.C.I., pues estaríamos en este momento hablando de la mala gestión del Gobierno que ha permitido una reducción en su financiación, y no valdría seguramente o no aceptarían el argumento de que Murcia está creciendo por encima de la media, es decir, el crecimiento en términos de P.I.B. o de renta se sitúa por encima

de la media, lo cual indefectiblemente nos llevará a un momento en que tendrá su reflejo en la financiación de la Comunidad Autónoma vía F.C.I. pero, de momento y los años que se utilizan como base para el cálculo de la distribución del F.C.I., pues resulta que se están utilizando datos del Instituto Nacional de Estadística anteriores a ese momento en que Murcia empieza a crecer por encima de la media nacional, de forma que es posible que en unos próximos años, quizá muy próximos, la financiación de la Comunidad Autónoma vía F.C.I. pueda reducirse como consecuencia de la elevación del nivel de renta, entonces la tristeza que algún Diputado pueda plantear pues sería: «Hemos perdido financiación a través del F.C.I.» y posiblemente pues se achacará a la mala gestión del Consejo de Gobierno esa disminución en los recursos de financiación de las inversiones en la Comunidad Autónoma. Creo que es preferible que se eleve la renta de los murcianos, aunque sea a costa de reducir el F.C.I. porque supone acceder por parte de la sociedad de Murcia a mejores cotas de bienestar, aunque sea a costa de reducir su financiación vinculada para realización de inversiones.

Con respecto al FEDER, pues la verdad es que hemos utilizado de los dos posibles modelos de financiación que contempla el Fondo Estructural para Desarrollo Regional el sistema acelerado, de forma que nosotros ponemos en marcha las obras con el fin, con el objetivo de conseguir ofrecer bienes o servicios públicos en la, con la mayor celeridad de forma que, financiamos totalmente las obras con in..., pese a que están planteados su financiación o su cofinanciación vía FEDER, de forma que en el momento en que se aprueben por parte de los órganos de la Comunidad Económica Europea lo que hacen es revertir a los Fondos de la Comunidad lo que en su momento, y en más de una ocasión ya, se ha producido de alguna forma un anticipo en la financiación por parte de la Comunidad Autónoma pero, repito, con el único objetivo de ofrecer a los murcianos una, un incremento en la que, en los bienes y servicios de los que pueden empezar a disfrutar con ese sistema acelerado en financiación posiblemente unos meses o algún año antes con respecto al momento en que podrían disfrutar de ellos si se esperara por parte de la Comunidad Autónoma a la financiación, es decir, a la aprobación por los órganos de decisión de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para un turno de dúplica, el Sr. Ríos.

Réplica. Lleva usted razón, Señoría.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Las intervenciones del Consejero de Hacienda a mí la verdad es que me hacen empajarme en el tono del contenido que yo había puesto porque me va situando en otra, en otro posicionamiento. Yo voy a intentar a situarle el argumento que he mantenido, no un argumento mecánico en números de pesetas, he utilizado los números de pesetas en función de una filosofía que le he mantenido.

Vamos a ver. Tres criterios o tres coordenadas establece la Constitución para el funcionamiento de las Comunidades Autónomas, en su artículo 156, cuando dice, autonomía financiera para las Comunidades Autónomas que han disponer de capacidad jurídica y real para decidir, tanto en el volumen de composición como... Principio de generalidad. ¿Es verdad o no es verdad que hay diferencias hoy en el sistema de financiación de las distintas Comunidades Autónomas, sí o no? No está generalizado el sistema, no estamos todos igual.

Principio de solidaridad. ¿Es verdad que hay un ejercicio de comunicación de canales para establecer un principio de solidaridad entre unas Comunidades y otras? Yo le voy a leer lo que va a ingresar para el año 87, perdón, 88, según la propuesta del Gobierno del Estado o los Presupuestos que ya se han debatido en el Parlamento del Estado en fase de enmienda a la totalidad, para Cataluña, 116.000 millones de pesetas; para Andalucía, 219.000 millones de pesetas; para Murcia, 3.407 millones de pesetas. Ese es el porcentaje nuestro fijado en la propuesta del Gobierno a las Cortes en la propuesta que va para allá. Al margen está el F.C.I., al margen están todas otras figuras, digo la, los porcentajes establecidos.

El problema de la coordinación. ¿Cómo está establecido el problema de la coordinación entre las distintas Comunidades Autónomas?

En suma, lo que le he venido a mantener es que no tenemos un principio de autonomía financiera porque todavía impera una filosofía centralista de la ordenación del Estado en donde la Administración central no solamente ya no actúa, y cuando actúa luego no se valora, porque usted sabe cómo ha habido determinadas valoraciones cuando se han llegado a convenios, por ejemplo en vivienda, por ejemplo en obra pública, en-

tre Administración central y nosotros luego eso no se mete para valoración del capítulo de Ingresos o de la aportación cara al F.C.I., no se utiliza como fórmula, como un argumento de inversión o actuación de la, a la hora de hacer la valoración o el cómputo definitivo, no hay una propia actuación.

Yo le decía: en nuestra ordenación, la filosofía que está primando es una actuación de la Administración central que se queda con la capacidad de inversión y nos da la capacidad de gestión, y mal valorada, con lo cual estamos invirtiendo en las Comunidades Autónomas para adecuar los servicios que hemos recibido y no en abordar la corrección de los desequilibrios; el F.C.I. no es un instrumento corrector de desequilibrios. Si le leo los números que el F.C.I. da a Cataluña, a otros, a otras Comunidades Autónomas y lo que le da Murcia no corrige desequilibrios, el Fondo de Compensación Interterritorial nace en la Constitución para corregir los desequilibrios interterritoriales y no ha corregido ninguno, no ha servido porque ha ido más dinero a donde más dinero hay, no ha utilizado ese principio de solidaridad interregional, no ha actuado hacia ello. Pero, si lo valoramos en lo que es autonomía financiera en función de nuestros Presupuestos yo le diría al Sr. Consejero: vamos a leernos los presupuestos pasados, vamos a ver los que vienen cómo vienen, pero los pasados; el capítulo I, Impuestos Directos, son 2.238 millones; el capítulo II, de Impuestos Indirectos, el volumen es de 9.961; el volumen del capítulo III, Tributos nuestros, es de 2.900; Transferencias Corrientes del Estado, las que nos manda el Estado, son 8.411. El volumen más alto de nuestra aportación, permítame que le diga que es el capítulo IX, cuando hablamos de la Deuda Pública, cuando hablamos de la Deuda o la aportación de nuestros propios préstamos, los Activos financieros, y el capítulo IX, los Pasivos financieros, ahí es donde va una mayor participación de nosotros.

¿Usted me puede decir que con esta capacidad de ingresos podemos ir planteándonos lo que es la autonomía financiera?

Vamos a entrar lo que usted valoraba de que iban a venir grandes miles de millones, pues, en la valoración o número de millones que iban a venir por los tributos cedidos. Mire usted, tenemos, según la valoración que se aporta por el Ministerio de Hacienda en la gestión, en la recaudación de esos, tanto en efectos timbrados como en lo que se llama, los Efectos Timbrados y los Actos Jurídicos. ¿Cuánto hemos cobrado en Murcia para los Actos Jurídicos, según la liquidación que hace el Ministerio de Hacienda?, ¿cuánto cobró Murcia?, ¿cuánto recaudó Murcia?, que es una fórmula para tener en cuenta: 213.817.000 pesetas, esta

es la liquidación que presenta Hacienda ahora en el Parlamento del Estado.

Y en cuanto a los Efectos, en cuanto a los Efectos Timbrados del año 86, ¿qué hemos recaudado en Murcia? Hemos recaudado en Murcia 1.340 millones.

Esa es la capacidad financiera que nos dan. También lleva usted razón en una cosa, si nosotros con este instrumento financiero que nos dan mejoramos la recaudación incrementaremos, ahora, usted me tiene que reconocer que podremos incrementarlo pero duplicar y triplicar va a ser muy difícil en volúmenes. Yo reconozco que hemos avanzado en autonomía financiera en 1.500 millones de pesetas que suman estos dos, más la mejora, 2.000 millones de pesetas podemos avanzar cara al próximo año, no sé lo que vendrá ahora en los Presupuestos, no sé la cifra que vendrá como propuesta pero, la autonomía financiera que nosotros podemos tener mejorada es bastante bastante reducida.

En suma, yo creo que, por desgracia, no podemos ir planteando, y esa es la conclusión que yo saco a pesar de su intervención segunda, no podemos estar diciendo que vamos a una autonomía financiera, podemos decir que estamos incrementando nuestra capacidad de recursos autónomos, bien, pero seguimos lejos de lo que son poder actuar o lo que es la posibilidad de ingresos reales.

Yo le insisto en que la firma de convenios concretos, la firma, la filosofía de las subvenciones, esa filosofía de que dejando la competencia allí, inversora, ellos pueden invertir más al final nos hace dependientes, la prueba la tienen ustedes cuando hay que hacer algún esfuerzo inversor, el esfuerzo de las inundaciones de equis millones que ustedes van a hacer, 550 millones, pues van a una actuación determinada, no tenemos una capacidad de respuesta que sí tiene el Estado central. Una filosofía descentralizadora debería de llevar, de dar autonomía de verdad, no depender de ir a Madrid para cada cosa, si es que cualquier Consejero para hacer algo de verdad, efectivo, tiene que mandarse para Madrid y romperse a reunirse con la secretaria y la subsecretaria y la secretaria y después con lo otro, si no lo digo yo, si es que son ustedes mismos, mírense lo que hace cada uno de ustedes en la vida diaria.

No hay autonomía financiera todavía, y está lejos, porque la filosofía que está imponiendo el Partido Socialista es contraria, es incluso de recortar la autonomía prevista o iniciada ya de recortar algunas competencias exclusivas transferidas, incluso está siendo eso.

Lo que les pido a ustedes, o lo que yo demandaría es una posición reivindicativa de una filosofía de verdad de autonomía financiera y autonomía, de verdad, de autogobierno con capacidad de autogobierno en la ordenación y en la distribución porque, aunque se incrementa mucho, y yo estoy en contra de esa filosofía que se ha vendido en la, y se me ha encendido la luz, esa, esa filosofía que se ha vendido de que las Autonomías son un gasto innecesario que, fíjate que, que lo hacen desde los medios, yo recuerdo los, el derroche de las Autonomías, 330 mil millones han perdido, tienen por ahí de agujero, no sé qué, no sé cuantas, oiga, vamos a ser serios, ¿qué narices agujero?, que hemos tenido que hacer frente a lo que ustedes no hacían antes, que nos han dado servicios que no servían para nada y que los hemos puesto de verdad en marcha, porque es verdad que los han puesto ustedes en marcha, si hay servicios que les valoraron a ustedes en 3.000 pesetas y tienen ahora mismo 15 millones de pesetas o 12 millones de pesetas o 20 millones de pesetas, si hemos dedicado esas inversiones ahí, dígame así. No se ha actuado de verdad con la filosofía, ni siquiera la primera, aquello de los pactos autonómicos que posibilitaba la L.O.F.C.A., la L.O.A.P.A. y después la L.O.F.C.A., con la posibilidad de valorar una realidad de mismo nivel de servicios, ¿estamos aquí en un mismo nivel de servicios que en Cataluña?, permítame que lo dude, los servicios nuestros no se están gestionando igual, a pesar de nuestras inyecciones de dineros, porque allí sí que hay capacidades y, cada vez que se habla de distribución de dineros yo no sé cómo se arregla aquí los acuerdos autonómicos que se hacen que much..., si para que venga aquí 500 millones más una bolsa de 10.000 para arriba, la verdad sea dicha es que yo no quiero confrontarme con Cataluña, lo que digo es que quiero tener la misma autonomía que Cataluña porque yo creo que como murciano tengo que tener, o, como español y murciano lo mismo que como español y catalán, digo yo, en una ordenación distinta del Estado.

Esa era la propuesta, o la filosofía, o lo que debiera de ser el caminar, y eso es lo que yo demandaba de las informaciones, ¿hasta cuándo?, ¿cómo se va a hacer?, ¿qué pasos damos hacia ello?, no si hemos incrementado 2.000 milloncicos más.

Nada más, Sr. Presidente. Terminó.

Sr. PRESIDENTE (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, duplicó su tiempo, en el buen concepto catalán, además. Duplicó ya su tiempo.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, no, los catalanes son más agarrados, no, no son, se exceden.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Para un turno de dúpica, ahora, D. Antonio Conesa, Consejero de Hacienda.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Bien, creo que ha quedado claro el contexto en el que, al que yo me refería al hablar de una mayor autonomía financiera.

Sólo voy a intervenir para puntualizar dos cosas, una, pues bien, hay temas en los que, bueno, desde todos los foros se ha anunciado que, de alguna forma, los estados soberanos perdían una parte de esa soberanía al incorporarse pues a un foro mucho más amplio, es decir, la incorporación a la Comunidad Económica Europea de alguna forma hace perder soberanía a los Estados miembros, determinadas decisiones quedan para tomarlas en común puesto que afectan a todos los miembros y, lógicamente, pues, determinada normativa, por ejemplo, por citar algún aspecto, de la Comunidad Económica Europea nos afecta y es vinculante, pese a que el Estatuto de Autonomía dice que tenemos competencia exclusiva, por ejemplo, en materia de Medio Ambiente parece que, de acuerdo con el texto del Estatuto, los únicos que podemos elaborar normas que regulen actuaciones en materia de medio ambiente pues sería esta Cámara; bueno, pues de alguna forma se pierde una cierta soberanía al nivel en que cada uno lo tiene cuando se produce un proceso de integración en foros más amplios que las antiguas naciones.

Por otra parte, pues estoy de acuerdo en que el artículo 15 de la LOFCA no se ha desarrollado, sin embargo, pues bueno, de alguna forma no sé si se ha anticipado o conocía la noticia, el día 30, es decir, el lunes, hay una reunión de un grupo de trabajo que nace en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para proceder a elaborar una metodología que permita determinar, de una parte, cuáles son los servicios mínimos que el Estado debe garantizar y, por otra parte, cuál es el nivel mínimo de esos servicios que se van a

considerar fundamentales y que el Estado garantiza su financiación en pie de igualdad para todas las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

Procede en este momento del desarrollo de la sesión de Pleno el debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre problemas de los agricultores cosecheros de tomate en la Región de Murcia.

Anuncian los Portavoces de las fuerzas políticas que el consenso se ha producido y, por consiguiente, esta Presidencia va a suspender la sesión durante diez minutos con el fin de proceder a la admisión a trámite por parte de la Mesa de esa Moción conjunta y a estudiar la fórmula reglamentaria que permita la tramitación de la misma en este mismo Pleno desde la filosofía que nunca ningún Reglamento podrá impedir el consenso de todas las fuerzas políticas.

Se suspende la sesión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

¿El Secretario segundo considera que existe el quórum suficiente en la Cámara?

Comprobado el quórum de la Cámara, se reanuda la sesión.

La Mesa de la Asamblea ha admitido a trámite la Moción conjunta de las fuerzas políticas representadas en la Cámara sobre la problemática de la exportación de tomate en la Región.

La Junta de Portavoces, en una reunión posterior, ha ordenado su inclusión en el Pleno de hoy por su procedimiento de urgencia. No obstante, como Sus Señorías conocen, existían dos iniciativas, una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Mixto sobre la misma cuestión. Vamos a dar la palabra a los Portavoces de esas dos fuerzas políticas para que expresen su, con su iniciativa de qué forma se va a proceder.

D. Antonio Cerdá. Perdón. D. Juan Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es en este breve turno de intervenciones, el Grupo Parlamentario Popular, después de haber conocido la voluntad de consenso que existe en todas las fuerzas representadas en esta Cámara retira su iniciativa y ya usará el turno en la Moción conjunta, a la que se ha avenido, para exponer sus razones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Sr. Egea, del C.D.S.

Sr. EGEEA IBÁÑEZ:

Sí, Sr. Presidente.

El C.D.S., de acuerdo con el interés de todas las fuerzas políticas de presentar una Moción conjunta sobre el problema que afecta a la exportación del tomate en la Región de Murcia retira la Proposición no de Ley que había presentada.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por consiguiente, quedan retiradas las dos proposiciones de Ley, no de Ley y pasamos a la discusión de la Moción conjunta de las fuerzas políticas representadas en la Cámara sobre la problemática de la exportación de tomate en la Región.

«Es generalmente conocida...», dice la Moción, «... la importancia que tiene la exportación del tomate producido en esta Región que suele concentrarse en la zona de Mazarrón y también empieza a ser conocido que en el momento que aparece el grueso de la producción y se procede a su exportación uno de los principales mercados para su recepción, Francia, se encuentra cerrado. Ello se produce a pesar de estar negociado y previsto entre la Administración española y francesa que el tomate sea importado en Francia libremente desde finales del mes de octubre.

En estos momentos se da la paradoja de que mientras nuestros cosecheros exportadores de tomate ven

obstaculizadas las fronteras de Francia para sus productos, siendo miembros de pleno derecho de la C.E.E., otros terceros países encuentran facilidades para la introducción de sus tomates en el citado país.

Por lo tanto, se propone a la Cámara la aprobación de la siguiente Resolución para elevarla al Gobierno Regional:

— Que, el Gobierno Regional continúe con las gestiones para conseguir que a través de las reuniones bilaterales que celebran los Gobiernos de España y Francia se continúe la negociación que se viene desarrollando para conseguir la supresión del calendario de importaciones antes de la fecha ya prevista en el Acta de Adhesión, antes del 1 de noviembre de 1988».

Me van a permitir Sus Señorías que introduzca una leve corrección de estilo y el último párrafo quedaría como sigue:

«... desarrollando para conseguir la supresión del calendario de importaciones antes de la fecha ya prevista en el Acta de Adhesión, es decir, antes del 1 de noviembre de 1988».

Sr. Cánovas.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Con el permiso del Sr. Presidente, por supuesto creo que queda perfeccionada la Moción pero, y ya que estamos consensuando, y yo me permitiría sugerir que tal vez fuera importante señalar que no solamente es en la zona de Mazarrón sino que es en la zona de Aguilas y en la zona de Lorca donde está centrada esta producción, con lo cual quizás todas las áreas se verían reflejadas en esta Moción conjunta.

Es una oferta que hago al resto de los Grupos puesto que queremos que sea lo más representativa posible.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

De acuerdo.

Por consiguiente, el primer párrafo quedaría: «... que suele concentrarse en las zonas de Mazarrón, Aguilas y Lorca...». ¿Hay algún inconveniente por parte de algún Portavoz?.

Sí, Lorca, le recuerdo a Su Señoría, Ramonete y Morata.

Muchas gracias.

El segundo punto de la Moción quedaría:

«— Que de la presente Resolución se de traslado a la Comisión Mixta Congreso Senado de seguimiento de cumplimiento de los acuerdos que implica el Tratado de Adhesión.

En Cartagena, a 27 de noviembre de 1987. Firman al dorso: D. Enrique Egea Ibáñez, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, D. Juan José García Escribano y D. Antonio Cerdá Cerdá».

En un turno general de intervenciones, Señorías, procede la palabra, turno general de intervenciones, procede la palabra a D. Enrique Egea por diez minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Dado lo avanzado de la hora de esta mañana y el consenso al cual se ha llegado, voy a procurar tener una intervención breve sobre esta cuestión.

Yo creo que el sector del tomate es un sector muy importante para la Región de Murcia y eso se evidencia en la valoración que supone que puede estar alrededor de los 14 o 15.000 millones de pesetas, solamente el limón tiene una importancia mayor en la producción agrícola dentro de esta Región. Así pues, hoy vamos a tratar sobre un producto hortícola de gran trascendencia para la Región de Murcia, y, es un producto que tiene importancia destacada dentro de la producción agrícola y ganadera y además que supone un empleo de mano de obra notable dentro de esta Región y que, además, este producto, el tomate, está actuando en beneficio de otros sectores relacionados y de otras actividades económicas y empresariales relacionadas con el mismo.

Pero, sin embargo, todos los años se plantea un problema de forma sistemática y es que Francia tiene cerrada la frontera los primeros días de noviembre. Es cierto reconocer que la Administración española, en este caso la Central, hace negociaciones con la Administración francesa para conseguir que la frontera esté abierta desde finales de octubre y que, además, se lleguen a acuerdos entre ambas Administraciones pero, la realidad es que año tras año la Administración francesa las buenas promesas que realiza a la Administración española no las lleva a cabo, no las cumple y regatea, digamos que regatea día a día a ver si consigue que puedan ser 20 días de noviembre o que puedan ser 17 días

de noviembre, como el pasado año, o 10 de días de noviembre, como éste, en que no haya libertad de importación de tomate en Francia, y eso lo hace porque sabe perfectamente que en estas fechas se está produciendo el grueso de la producción de tomate en España, fundamentalmente en esta zona, en la zona de Mazarrón, Lorca, Aguilas y, incluso, también coge al término municipal de Cartagena.

Así pues, nosotros consideramos y hemos, hemos hecho una Moción conjunta con los demás Grupos de forma tal, en primer lugar, que se consiga cambiar el calendario con respecto a la importación de tomate en Francia que está aprobado en el Acta de Adhesión y, consideramos que ésta es una medida fundamental para beneficiar la producción de tomate esta Región y por tanto la exportación del tomate.

Así pues, es decir, como aspecto fundamental, se considera que debe de cambiarse el calendario de entrada que ya fue, que fue aceptado en el Tratado de Adhesión.

Y las estrategias utilizadas por Francia para dificultar la importación del tomate suponía de establecer unos precios mínimos basándose en las cotizaciones en distintos mercados, en el mercado de París, en el mercado de Cavaillon y en el mercado de Châteaurenard, y por este procedimiento conseguía bajar los precios tanto en cuanto los mercados de Cavaillon y Châteaurenard no son mercados de consumo sino son mercados productores que ellos conseguían hacer que las cotizaciones fueran las favorables para suprimir la importación o para dificultar la importación del tomate español.

Pero es que además este año se ha producido en, se ha producido la situación de que ha sido aceptada la importación de tomate marroquí cuando estaba impidiéndose la importación de tomate español. Es cierto que las actuaciones de la Administración española han conseguido que si el año pasado se importaba tomate en Francia a partir del 17 de noviembre este año haya sido a partir del 10 y esto ha sido un adelanto conseguido por la Administración española con respecto al pasado año pero, hemos de decir que este adelanto ha sido forzado por los propios agricultores, ha sido forzado por los propios agricultores a través de una manifestación que hubo en Madrid y que puede ser conocida de muchos, lo cual impulsó al Gobierno, y en este caso al Presidente del Gobierno, Felipe González, cuando tenía una reunión con Mitterrand para tratar de esta cuestión y conseguir que se abriera la frontera francesa.

Así pues, es decir, el C.D.S. considera que esta situación que hasta ahora se ha venido produciendo, vuelvo a repetir, a pesar de las promesas que la Administración francesa tenía con España pero que después no cumplimentaba es lo que estamos intentando que desaparezca.

Pero vamos más allá, vamos a ir a ver si cambiamos el calendario establecido en el Acta de Adhesión, y en la Moción lo decimos. Por lo tanto, es decir, el acto, el Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas fue lo menos malo que en aquel momento se pudo aprobar, y esto debe de ser modificado con el paso del tiempo en beneficio de los intereses de España, como otros países intentan conseguir acuerdos y tratados preferenciales en su beneficio. Una cosa es que en un determinado momento se firme un Acta de Adhesión, que sea lo menos malo y que nos permita la entrada, y otra es que consideremos eso como que ha de permanecer a lo largo del tiempo y no intentar producir modificaciones que pueden beneficiar a los intereses de este país porque todos los países están intentando renegociar continuamente, establecer tratados con otros países para mejorar sus intereses, por lo tanto, es decir, no nos consideremos apegados a la letra establecida y estemos dispuestos a reconocer que es conveniente modificar este Tratado, por lo tanto, o el Acta que en su momento se firmó.

En consecuencia nosotros estimamos que, dada la importancia que está suponiendo para la producción de tomate en esta época el poder encontrar libremente el mercado de Francia y no tener que recurrir a exportar a Alemania o a Holanda y llevar los productos desde Alemania a Holanda o al mercado francés, cosa que sí permiten pero no permiten la entrada directa, vamos a ver si se puede conseguir que esta entrada pueda realizarse a partir del 1 de octubre.

Por lo tanto, nosotros estamos satisfechos en esta Moción y en esta Resolución que se consigue con el acuerdo de todas las fuerzas políticas para conseguir la supresión del calendario de importaciones ya prevista en el Acta de Adhesión antes del 1 de noviembre de 1988. No tengamos que encontrarnos el año que viene aquí, otra vez, planteando esta cuestión.

Y, en segundo lugar, hay otro aspecto que nos parece también de interés, recogido en esta Moción conjunta, es, que de esta Resolución se dé traslado a la Comisión Mixta Congreso-Senado que sigue los cumplimientos del Tratado de Adhesión.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Quiero comenzar esta intervención destacando la diferencia que existe entre defender una moción, digamos, en solitario, cual francotirador de las mociones, o venir en un clima de consenso que se traduce, sin duda alguna, en un respaldo y en un apoyo a nuestra Región que en definitiva es el objetivo que aquí nos congrega a todos. De manera que, dentro de la relajación que produce este hecho constatado yo voy a iniciar la exposición de este tema sabiendo que en este caso el resultado va a ser lo más cierto y lo más provechoso posible para nuestra Región.

Señalar que versa, como todos Sus Señorías conocen, sobre un cultivo, el cultivo del tomate, que es uno de los más importantes de la Región, piensen Sus Señorías que dedicamos 5.000 hectáreas a este cultivo y que, sin embargo, producimos 300.000 toneladas de tomate, lo cual lo clasifica dentro de los cultivos más intensivos que hay en la Región, y yo pensaría o afirmaría en esta Cámara que es, sin duda, o para mí, sin duda alguna, la primera actividad agraria en trascendencia económica que tenemos en la Región. Es un cultivo que va paulatinamente progresando, sin que se pueda decir que su incremento sea demasiado abrupto en el tiempo porque, como Sus Señorías conocen, el área donde se produce es bastante restringida y ella es quizás la primera limitación para su progreso.

También, señalar que es un producto que se tiene en la Región y que su destino fundamentalmente suele ser la exportación y dentro de las posibilidades de esta exportación la Comunidad Económica Europea y también, y quizás con ello vamos a la, al punto álgido de la cuestión, señalar a Sus Señorías que el 48% de las exportaciones de tomate se realiza a nuestro vecino país que es Francia.

Pero, yo creo que convendría que nos detuviéramos brevemente en saber qué ocurre con ese mercado, qué pasa con el mercado del tomate puesto que, habituados a oír el problema de la guerra del tomate a lo me-

jor no hemos llegado más allá de las puras noticias de prensa y quizás merecería la pena que yo recordara a Sus Señorías que el mercado del tomate está regulado por el Reglamento 1.035 de la Comunidad Económica Europea y por todas las normas que posteriormente han ido modificándolo y que ese Reglamento contempla una, en el capítulo de regulación común del mercado contempla la presencia de un precio base y la presencia de un precio de intervención, el precio base es lo que utilizan los, las autoridades comunitarias para incentivar o desactivar un determinado cultivo y el precio de intervención que se suele poner siempre por debajo del precio base y que sirve cuando los agricultores tienen una situación ruinosa para que las autoridades comunitarias le retiren el producto.

Pero no solamente está regulado dentro del capítulo de la regulación común de mercados sino que les afecta, por estar en el anejo III de este Reglamento le afecta la regulación en cuanto al intercambio con terceros países, y ahí es donde está lo más importante de esta cuestión. El artículo 22 de ese Reglamento establece que hacia los terceros países los países comunitarios pueden poner trabas a la importación, ya sea mediante la aplicación de aranceles o, también, pueden poner trabas cuantitativas, y esto realmente es lo que está ocurriendo puesto que está esa puesta de trabas se puede efectuar desde el 15 de mayo al 31 de diciembre de cada año.

Con ello, yo quiero expresar que en la medida en que estamos siendo tratados como tercer país, en esa medida podría pensarse que la actuación de las autoridades francesas está siendo correcta, sin perjuicio de que después se pueda calificar ese uso del derecho de otra manera.

En el Acta de Adhesión, en su artículo 81, se prevé la fijación de calendarios para la exportación a los países miembros de la Comunidad Económica Europea y que esa necesidad de importación de calendarios va a caducar a partir del 31 de diciembre de 1990.

Entonces, con esta situación, conviene recordar a Sus Señorías que con la aplicación del Tratado Preferencial de 1970 las importaciones habitualmente a nuestros vecinos se solían producir a partir del 1 de noviembre de cada año y este tema ha ido funcionando hasta que de alguna manera las autoridades francesas han obstaculizado esa importación, bien retrasando las decisiones bien, incluso, evitando que salgan las autorizaciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, también tienen el mecanismo de precios que ha sido descrito por el Diputado que hizo uso de la palabra anteriormente y yo, por eso, no voy a insistir en ello.

Pero también hay otra cuestión y es que, en el Acta que firmaron todos los países de la Comunidad Económica Europea hay un punto que me gustaría destacar a Sus Señorías puesto que puede ser de utilidad incluso en debates sucesivos. Dice el artículo 85.4 que: «En ningún caso, la aplicación de los mecanismos complementarios de intercambio podrán dar lugar a que los productos procedentes de España o de la Comunidad en su composición actual reciban un trato menos favorable que aquellos procedentes de los terceros países beneficiarios de las cláusulas de nación más favorecida», esta cláusula que es habitual en Derecho Internacional juega aquí de forma positiva hacia España. De manera que no es legítimo que Francia le dé más facilidades a los tomates de Marruecos que las que está dando a los tomates que se importan de España, y ese es quizá uno de los puntos en los que se basa toda la reivindicación del sector productor de tomates y es uno de los puntos que nos sirven a nosotros para legitimar desde una visión de Derecho la petición que estamos haciendo en esta Cámara.

No hay que dudar que las autoridades españolas han hecho gestiones, incluso en algún momento han acelerado el proceso de apertura de la exportación a Francia, y sería cicatero por nuestra parte no reconocerlo, lo que pasa es que la inquietud que nos trae aquí es que, de alguna manera, queremos que esa zozobra de los productores, esa inseguridad de no saber cada año si van a poder exportar o no se vea eliminada y, puesto que estamos en el camino de 1990, no es demasiado pedir que de una vez por todas se solicite la derogación de esos calendarios que hay que establecer.

En suma y en síntesis, como diría un ilustre colega de esta Cámara, yo creo que podíamos resumir lo aquí dicho diciendo que el problema de los exportadores de tomate es un problema fundamentalmente centrado en los intercambios con Francia.

También es posible, es posible que las autoridades francesas estén utilizando el derecho que pueda emanar del Acta firmada con cierto abuso y, también está demostrado que en algún momento han transgredido la cláusula de nación más favorecida puesto que tenemos los ejemplos de Marruecos o, también tenemos el otro mecanismo lateral mediante el cual los franceses comen tomates españoles comprándolos en Holanda, lo cual justifica una vez más el hecho de que Europa es un país de mercaderes.

Y también hay otra realidad a la que yo voy a pasar, no con ánimo de hacer demasiada crítica sino señalar también que, una vez más nos vemos afectados por un Tratado o por un Acta de Adhesión que se negoció con cierto apresuramiento, con cierta prisa, y que estamos sufriendo las consecuencias.

Yo quisiera terminar esta crítica deseando o habiéndose deseado que el Gobierno socialista cuando firmó el Acta de Adhesión hubiera pensado aquellos versos del poeta andaluz sutilmente enamorado de Castilla que decía que el hacer las cosas bien importa más que el hacerlas, y efectivamente, en aquel tema yo creo que no se hicieron las cosas bien y por eso viene la inseguridad de los afectados y los productores de tomate.

Por ello, nos unimos a que se pida, a que se apoye, a que solidariamente con los exportadores de tomate de esta Región la Cámara de la Asamblea Regional de Murcia le diga al Gobierno de España que siga con esas negociaciones y que, por favor, que consiga de una vez por todas que a partir del 1 noviembre de 1988 se eliminen todas las trabas que hay para la libre circulación, en cuanto a calendarios, de los tomates. Igualmente, Señorías, que de esto se dé conocimiento a esa Comisión Mixta Congreso-Senado que es la que de alguna manera está vigilando, es la garante de la recta aplicación de los Tratados de Adhesión.

Y yo creo que de esta Moción trasciende un hecho importante y es que, en esa gestión del Gobierno de España va a tener siempre el apoyo de esta Cámara como también esta Moción ha tenido el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas aquí.

Señorías, agradeciendo, incluso facilitándonos por este consenso logrado en un tema importante, yo concluyo aquí mi intervención no pidiéndole el apoyo de Sus Señorías a esta Moción que se presenta, puesto que sé que lo tiene, sino invitando a todos los miembros de esta Asamblea a que cuando hay un tema, a cuando hay un denominador común demos el ejemplo de solidaridad que aquí se ha dado hoy y por el cual yo, incluso, personalmente me felicito y les felicito a Sus Señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio Pérez Férrez tiene la palabra.

Sr. PEREZ FERREZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bien. Vaya por delante en ésta mi primera intervención en esta Cámara mi más cordial saludo a todas las fuerzas políticas que la integran y ello lo enlazo por-

que mi satisfacción también se fundamenta precisamente en que sea en un hecho como éste donde precisamente todas las fuerzas políticas nos hemos puesto de acuerdo precisamente para tratar o para dar una respuesta a la problemática que tiene el sector del tomate en nuestra Región.

Yo quiero decir que, en principio, la situación del sector y las consecuencias del Tratado de Adhesión las estimo positivas, favorables, y sobre todo en relación, no ya sólo por los datos que ha aportado en relación con las exportaciones a la Comunidad Económica Europea el Portavoz del C.D.S. sino también, y más en concreto en el tema que nos ocupa es las exportaciones con Francia, que es en definitiva de lo que aquí estamos hablando esta mañana.

Y, en ese sentido, quiero decir que, según los datos del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en las estadísticas de comercio exterior precisamente se puede ver que en éste, en el primer semestre de éste año, del año 87, las exportaciones de nuestro país a Francia han alcanzado las mismas cotas en volúmenes económicos y en toneladas que alcanzaron en los dos años anteriores completos, o sea, las cifras del año 1985 eran en pesetas tres millones, tres mil trescientos cuarenta y tres setecientos millones de pesetas con cuarenta y ocho, cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres toneladas; que, en el año 86, fueron tres mil ciento sesenta y cinco, tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas y cincuenta y una mil toneladas y que, en este primer semestre de este año, según esos mismos datos, se han exportado ya tres millones trescientos noventa y un mil doscientas tres pesetas, millones de pesetas, perdón, y en toneladas se han alcanzado la misma cifra que el año anterior, cincuenta y, cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y siete toneladas.

Por tanto, yo creo que los agricultores de nuestra Región, en este caso concreto los del sector del tomate, no sólo no se han visto desfavorecidos sino que a tenor de estas cifras resulta exactamente lo contrario y, además, no es la única consecuencia de ese favorecimiento que les produce la entrada en vigor de las medidas del Tratado de Adhesión sino que, además, nuestros agricultores están teniendo también acceso a las ayudas del FEOGA que ya en nuestra Región ha habido ayudas a una empresa concreta, a «Explotaciones Agrícolas Durán», por importe de 121 millones de pesetas, yo creo que son cifras que vienen a avalar que realmente las medidas que se viene aplicando como consecuencia de la firma del Tratado de Adhesión son medidas positivas.

Y no quiero pasar por ésta, por este estrado sin hacer una referencia expresa a la seriedad con que la Aso-

ciación de Cosecheros y Exportadores del Tomate están enfrentando precisamente habiendo asumido con absoluta seriedad las, los planteamientos que se derivan del Tratado de Adhesión y que han entrado en una dinámica seria de adaptación de sus propias estructuras hasta el punto de que han regulado precisamente, según una publicación reciente de la propia Asociación, han regulado y están adaptando sus producciones y sus cupos de exportación precisamente para entrar en la dinámica comunitaria de que los precios de venta se mantengan. Yo creo que es una, una actitud rigurosamente seria y que en ocasiones viene a contrastar con las actitudes que algunas opciones políticas plantean con respecto a este mismo problema.

Por otra parte, también quiero referirme a que, bien, yo, de verdad que me satisface enormemente el hecho del consenso alcanzado, yo creo que efectivamente las dos mociones originarias habían sido trascendidas por, por el, por el tiempo, por las propias, los propios acontecimientos y que, bueno, en este momento, planteado el tema del sector había que tratar de dar un paso más para tratar de que nuestros administrados se vean realmente defendidos con la Cámara representativa y, en ese sentido, a mí me complace enormemente que la filosofía de la Moción conjunta es una filosofía bastante diferenciada, en el sentido positivo, de la filosofía que se contenía en las mociones anteriores, fundamentalmente con una de ellas, y lo digo porque, porque bueno, es verdad que hemos entrado en una dinámica de reconocimiento de que el Gobierno regional, el Gobierno de nuestra Región, está, está comprometido con el problema del sector, con el problema del tomate. Yo diría que esa terminología que solemos utilizar frecuentemente y que yo no digo que sea incorrecta, en absoluto, me parece correctísima, pero esa terminología de «instar al Gobierno de la Región» yo en este caso diría que el Gobierno de la Región está autoinstado y, como vienen a demostrarse, por una serie de datos, de gestiones que han venido realizándose a lo largo de los últimos meses precisamente para dar respuesta a este problema.

Y ya, decir que en, a primeros de año, como consecuencia de la visita del Sr. Ministro de Agricultura, del Consejero y Agregado de la Embajada francesa al Presidente Collado se vino a plantear el problema de la, del tomate precisamente para dar respuesta y que no se produjera la situación que en el año anterior se había producido.

Yo creo que, como aquí se ha reconocido, algo se ha avanzado y que, efectivamente, cuando las exportaciones el pasado año no empezaron a producirse hasta el 17 de noviembre este año se ha reducido al 10, ha sido el 10 de noviembre cuando se ha comenzado, y

las previsiones que hay es precisamente de que el año próximo puede ser mejor y que podamos situarnos en esa fecha que todos queremos que es la de finales, el 1 de noviembre.

Luego, hay también una entrevista del Presidente y Consejeros de nuestra Comunidad Autónoma con el Sr. Embajador y los Agregados de la Embajada francesa en Madrid, allá por el mes de mayo, hay, bueno, tenemos aquí documentación de télex que se han cruzado de nuestro Presidente al Embajador, al Sr. Embajador: otro télex del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma al Secretario de Estado de Comercio, así como en las entrevistas que se han producido por parte del Sr. Presidente y el Sr. Consejero de la, de nuestra Comunidad Autónoma con el Presidente de la Asociación Nacional de Exportadores de Tomate, producida también recientemente.

Yo quiero significar aquí que el interés del Presidente Collado en este tema es un interés yo diría que raya en lo personal, que es un tema en el que él personalmente está interesado en tenerlo muy presente permanentemente precisamente para resolver esta serie de problemas que existen, fruto de ellos, decía, es que esas exportaciones se hayan anticipado a, en las fechas.

Y, por otra parte, también cabe señalar que el Gobierno de la Nación no está en absoluto ajeno tampoco al problema, la prueba está en la rápida respuesta que hubo cuando a primeros de noviembre se nos encontramos con la situación y que precisamente en esas, en esas reuniones que semestralmente se viene celebrando entre los Gobiernos, el Gobierno de España y el Gobierno de Francia, el tomate y el albaricoque, no sólo el tomate, son siempre una constante sobre la mesa, una constante de negociación precisamente para mejorar las condiciones.

En definitiva, yo me atrevería, efectivamente, una vez que hemos alcanzado ese consenso y que realmente con la supresión del, del calendario de importaciones que es con lo que realmente entendemos que se beneficia al sector, y no sólo al sector exportador sino también a los cosecheros, y también a los consumidores que no hay que olvidarlos, y que, bueno, de una manera también podían verse afectados por una serie de medidas que antes se proponían en cuanto a que los precios del mercado interior también fueran desfavorables precisamente para nuestros consumidores, yo creo que con la medida de la anulación del Tratado de, del calendario de importaciones yo creo que esos problemas quedan resueltos definitivamente.

De todas formas, y puesto que a veces se evidencia en esta Cámara el enorme interés que todos los Gru-

pos tenemos por dar respuesta o porque esta Cámara sea el latido, digamos, de los problemas de nuestra Región yo lo que sí me atrevería es a pedir a Sus Señorías, a Sus Señorías, a los miembros de los Grupos de la oposición que no sólo sea aquí, en la Cámara, donde, en nuestra Cámara donde tratemos de mantener ese pulso, ese latido con los problemas permanentes de nuestra Región sino que, utilizando la propia estructura organizativa de las propias organizaciones políticas representadas en las instituciones que aprovechemos también otras oportunidades porque, hubiera sido bueno que en esa comparecencia del Sr. Ministro de Agricultura el pasado día 6 en el Congreso de los Diputados, y según he podido leer del Diario de Sesiones de la propia, de la propia Cámara, no hay ninguna interpelación de las fuerzas políticas, ninguna pregunta de las fuerzas políticas al Sr. Ministro en relación con el problema del tomate de nuestra Región, ni tampoco en relación con el problema del porcino de nuestra Región que ayer se debatía, yo creo que también esos foros hay que utilizarlos y que realmente debemos hacer que en esas ocasiones también podamos plantear estos temas ante, ante la Administración.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Férrez.

Sometemos a la Cámara la aprobación por asentimiento de la Moción conjunta de las cuatro fuerzas políticas.

Se aprueba.

Muchas gracias, Señorías.

El último punto del orden del... ¿Quiere Su Señoría explicación de voto?. Había entendido este Presidente que todas las intervenciones habían sido una explicación de voto pero, tiene usted, le ampara el Reglamento, Sr. Egea.

Tiene usted la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Y muchas gracias, Sr. Presidente.

Quiero explicar el voto porque mi Grupo Parlamentario o, perdón, mi fuerza política, el C.D.S., en esta Cámara está muy satisfecha del resultado de esta Mo-

ción y por lo tanto del consenso entre los distintos Grupos políticos pero, después de oír la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista pues, me parece oportuno recordar aquí que yo reconozco que la Administración española, a nivel central, ha hecho algunas gestiones para llegar a acuerdos con la Administración francesa y también reconozco las actuaciones del Gobierno regional, lo que le digo es que estamos aquí discutiendo este asunto porque no estaba resuelto y los que están en el Gobierno regional ahora mismo es el Partido Socialista.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Cánovas, para explicación de voto.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como dije anteriormente, la razón fundamental del voto favorable de mi Grupo Parlamentario, del Grupo de Alianza Popular, a esta Moción es la solidaridad con los productores de tomate y el reconocimiento que nos merece su esfuerzo por abrir una situación que de otra manera, habida cuenta de una situación de negociaciones, no había sido abierta.

Y, por otra parte, al explicar mi voto yo quiero expresar en nombre de mi Grupo que, cuando hacemos el voto a una Moción consensuada lo primero que solemos hacer es apagar el pebetero de los incienso y considerar o practicar la elegancia social de la discreción puesto que cuando se consensúa ni siquiera hay que utilizar la última palabra para intentar reabrir cuestiones que hay que dejarlas en la mesa del consenso.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Para explicación de voto, Sr. Pérez Férrez.

Sr. PEREZ FERREZ:

Sí, sí.

Bien, lógicamente, en la explicación de voto y el apoyo de nuestro Grupo a la aprobación de la Moción precisamente se fundamenta en que con la Moción aprobada realmente se está dando respuesta al problema que tiene planteado ahora mismo el sector, creo que es un paso más que nuestros, que el propio sector, los exportadores, los cosecheros y también, como decía, los propios consumidores, puesto que secundariamente también se verían repercutidos por otro tipo de medidas, creo que les favorece más que ninguna otra resolución que hubiera podido formularse de las que habían con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

El último punto del orden del día de hoy es una Pregunta al Consejo de Gobierno que se incluyó en esta sesión plenaria por acuerdo de la Junta de Portavoces en su sesión del pasado 9 de octubre.

Dicha pregunta se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el 23 del mismo mes y su tramitación se ajusta al artículo 163 del Reglamento de la Cámara.

La pregunta antedicha la formula D. José María Pérez Mayo, del Grupo Parlamentario Popular, y versa sobre servicios de asistencia médica en zonas turísticas en la temporada de verano.

El autor de la pregunta, para formularla tiene cinco minutos.

Sr. Pérez Mayo, como usted prefiera, desde el escaño o desde la tribuna.

Sr. PEREZ MAYO:

Sr. Presidente. Señorías:

Me ha parecido, por ser mi primera intervención aquí, ocupar este escaño porque, darle un poquitín más de, de tener un poco más de atención a Sus Señorías.

Quiero aprovechar también esta primera ocasión para expresarles mi más cordial saludo a todos los miembros de esta Asamblea.

Yo soy un hombre que no me gusta ser catastrofista, soy un hombre abierto al diálogo, creo que es mucho mejor el consenso que la pelea pero, claro, hay momentos en que la crítica no hay más remedio que ejer-

cerla, primeramente porque es un derecho de la oposición pero yo diría que más que derecho es una obligación porque es la única manera que la oposición tiene de instar al Gobierno de la Región a que en aquellos asuntos en que nosotros consideremos que no hay una buena gestión obligarle o, por lo menos indicarle la rectificación y, además, y tal vez esto sea una deformación profesional mía, en el aspecto sanitario yo pongo un énfasis mucho mayor.

Yo considero que la Sanidad es uno de las parcelas de poder más importantes, más importantes porque lleva consigo nada más y nada menos que la salud pública. También, saben todas, todas sus Señorías de que la sanidad junto con la educación son los parámetros que indican el bienestar social de un pueblo.

Y ahora entra la crítica, y yo lo lamento mucho, es una cosa que es que la lamento, yo no soy hombre de crítica pero lo lamento y no tengo más remedio que hacerla.

La situación sanitaria y asistencial en nuestras principales zonas turísticas es actualmente muy deficiente. Concretamente, en el verano pasado, los enclaves turísticos de Mazarrón, el Mar Menor y La Manga se encontraron en una situación límite por lo que a asistencia sanitaria se refiere. Concretamente, en el Puerto de Mazarrón de una población estable de unos 5.000 habitantes se pasa en los meses de verano a cerca de los 150.000 habitantes, esto, aparte de las deficiencias que hay en la asistencia sanitaria lleva consigo una imagen, una imagen muy deplorable en el sector turístico, en los turistas tanto nacionales como extranjeros y, por este motivo, yo quiero hacerle dos preguntas al Consejo de Gobierno que, textualmente, son:

— ¿Piensa el Consejo de Gobierno emprender alguna acción para dotar en temporada de verano a estas zonas turísticas de los servicios médicos y asistenciales más elementales?.

Por otra parte,

— ¿Podría el Consejo de Gobierno explicar en qué criterios ha basado la inhibición que ha caracterizado su actuación en esta materia y la importante repercusión negativa que ha tenido para nuestro sector turístico?.

Yo he prometido ser breve y creo que lo he cumplido con creces.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría. Y, además, esta Presidencia agradece esa brevedad y ese cumplimiento, además, de su anuncio.

D. Ricardo Candel, Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Sr. Presidente. Señorías:

En primer lugar, dar la bienvenida a mi amigo D. José María Pérez Mayo, en uno u otro Grupo sigue siendo mi amigo, y agradecerle su moderación, sus buenas maneras de que lleva pues más años de los que a él y a mí nos gustarían tener con estos hábitos.

Voy a contestar muy breve y muy sucintamente a las dos preguntas.

Estoy de acuerdo en que las medidas sanitarias que hay en la zona de la Manga son insuficientes, nunca es suficiente lo que se tiene en sanidad, y me resulta un poco difícil el decir yo, ya tenemos esto o lo otro, después de una semana previa en que cuando discutimos los Presupuestos tengo que estar yo, que estar usando unos argumentos de la oposición, me falta esto y me falta aquello, que esto creo que les ocurrirá a ustedes, si alguna vez están en el Gobierno, como nos ocurre a todos.

Pero, yo sí le voy a decir concretamente qué se ha hecho en cuanto a eso que llamamos asistencia médica más elemental que usted reclama, y con todo derecho.

Durante el verano de 1987, los servicios médicos elementales, que yo entiendo son médico, A.T.S. y farmacia, se han reforzado en la zona de la Manga de la siguiente forma, en La Manga no, perdón, en las playas de la siguiente forma: el INSALUD ha puesto 24 médicos más, 3 en Lo Pagán, 1 en Los Nietos, 1 en la Isla Plana - Azohía, 1 en Los Urrutias, 1 en el Mar de Cristal, 3 en Aguilas, 1 en Cabo de Palos, 4 en Mazarrón, 3 en La Manga, 2 en La Ribera, 3 en Los Alcázares, 1 en San Javier; total, 24. Nosotros, con los pocos recursos que tenemos hemos puesto 9 médicos y 4 A.T.S. también en La Manga, además, el INSALUD ha puesto 24 A.T.S. Se han abierto farmacias autorizadas en Los Narejos, en Bahía, en la Urbanización Bahía, en Puerto de Mazarrón, en el Mar de Cristal, en Calabardina, Urbanización Campo de Golf y

3 botiquines: Los Urrutias, Mirador y Azohía. Hay otros 8 ó 9 farmacias que están en trámite.

Insuficiente, probablemente, pero algo así se ha hecho. Si hemos reforzado con un total de 33 médicos, 24 A.T.S. y 8 establecimientos farmacéuticos la playa durante el verano no puede, no creo que precise contestar a la segunda pregunta, ¿en qué criterios hemos basado la inhibición?, probablemente, ¿en qué criterios hemos basado la insuficiencia?, la insuficiencia es que ya no disponemos de más.

Pero hay algo que se nos ha olvidado y que es verdaderamente un defecto de este Gobierno, lo voy a decir yo.

En La Manga tenemos un problema fundamental que no es la falta de la asistencia elemental, es la falta de un transporte rápido cuando hay que evacuar a un enfermo y, nuestro proyecto el año pasado disponer de una ambulancia marítima. Prácticamente, por muchos esfuerzos que el Gobierno regional y ustedes con nosotros hagamos para solucionar la evacuación de La Manga va a ser difícil una evacuación rápida si no es a través del mar, entonces tuvimos un proyecto e, incluso, preparamos el embarcadero para una ambulancia marítima que llevase cualquier enfermo con necesidad rápida de evacuar a él, a nuestro Hospital «Los Arcos». Nos fallaron algunas cosas de rapidez de provisión y que alguien, una empresa privada se había comprometido a hacerlo y nosotros no queremos, no queremos ser subsidiarios de la privada pero queremos añadir y no suplantar a cualquier iniciativa que en terreno sanitario se ponga; si la iniciativa privada está dispuesta a poner una asistencia marítima dejamos que la ponga y si es insuficiente quizá nosotros pongamos otra, pero no prohibirle que la ponga y ponerla nosotros. Al final nos falló porque él no podía conseguirla en el plazo previsto y, ya tarde, no le era rentable. Yo me atrevo a prometer que en el año 1988 tendremos ese sistema de evacuación. Me parece que ese es el defecto más fundamental y que seguiremos haciendo un esfuerzo dentro de las medidas presupuestarias para proveer esos cuidados médicos elementales y semielementales que con tanta justicia D. José María Pérez Mayo reclama.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias a usted, Sr. Candel.

Sr. Pérez Mayo, para un turno de réplica le ampara el Reglamento por tres minutos.

Sr. PEREZ MAYO:

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Me alegra mucho las buenas intenciones que nos ha dado mi, permítame que le diga, mi querido amigo y Consejero, D. Ricardo Candel.

¿Ha dicho que en Bahía hay una farmacia?. No, en Bahía no, en Bahía está denegada.

Yo, según las notas que tengo, y son notas fidedignas, en el Puerto había una farmacia y hay otra concedida más, hay tres mas solicitadas; una, en Puerto de Mazarrón que ha sido denegada; otra, en Bahía que ha sido denegada también y, otra en Bolnuevo que ha sido aceptada. Además, en La Manga hay solicitada y concedida el traslado de una farmacia de Cartagena a La Manga, a la zona, vamos, al término municipal de Cartagena. En San Javier hay cuatro solicitadas y que dependen de una sentencia del Tribunal Supremo, como sabrá el Sr. Consejero, el fallo de él.

Pero yo ahora quisiera indicarle que, indudablemente hay muchas transferencias que no están todavía transferidas, y valga la redundancia, pero yo creo que sería conveniente insistir en las transferencias de esas, sobre todo en Sanidad, porque es una cosa básica y elemental, y aunque supongo y creo que entraña unas dificultades enormes, pues, yo creo que el Gobierno, el Gobierno de la Región debe de mojarse en ese aspecto y pedir y solicitar esas transferencias porque, pero además de ello sabe también el Sr. Consejero, y perdón, Sr. Presidente, pero mi inexperiencia en estas lides parlamentarias...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Pérez Mayo, no se preocupe usted, está teniendo una actuación correctísima y como a su categoría personal le corresponde. No se preocupe.

Sr. PEREZ MAYO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sí están transferidas, Señorías, las competencias de farmacias, de la apertura de farmacias, y yo quisiera recordar a Sus Señorías que, ¿por qué no se activan la creación de botiquines?, botiquines que pueden ser temporales en aquellas zonas donde la afluencia turística lo aconseje y botiquines que deben ser estables. Yo

puedo adelantar a esta Cámara que la disposición del Colegio de Farmacéuticos está en una línea buena, no soy portavoz de él, no soy portavoz de él pero tengo constancia de eso, y yo creo que el Consejo de Gobierno debería de iniciar esas, esos contactos para suplir las deficiencias que hay por medio de botiquines, porque ya sé yo que hay una Ley que prohíbe apertura de farmacias nada más que en casos extremos, aunque creo que tengo noticias de que parece ser que hay una intención a nivel nacional, a nivel de Gobierno central, de crear, de modificar, de modificar las normativas que existen de creación de nuevas farmacias en las zonas costeras turísticas; creo que sería interesante también, por la parte que afecta a nuestra Región, ciertas gestiones del Consejo de Gobierno en ese aspecto.

Y, en fin, no quiero molestarles más, es tarde y todos estamos deseando irnos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Mayo.

El Sr. Candel. Tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Muy brevemente.

Los datos que yo tengo en farmacias autorizadas, la verdad es que no puedo asegurar que esté abierta pero autorizada sí, me dice: Urbanización Bahía, Puerto de Mazarrón, yo, los datos que a mí me han dado, pero parece que algún compañero de su Grupo dice que sí. Podríamos estar equivocados usted o yo, pero vamos, lo cierto y le digo que a mí me han dado estos datos.

Yo quiero hacer una mención y es muy corta, es que la autorización de farmacias nosotros lo tenemos delegado, delegado en el Colegio de Farmacéuticos y capacidad para recurrir a nosotros. Yo le puedo decir que en cerca de dos años que soy Consejero nunca he quitado el permiso de apertura a quienes el Colegio de Farmacéuticos me ha dicho que se podía abrir, aunque en algunas ocasiones sí he dicho que se abra a pesar de que el Colegio de Farmacéuticos dijese que no, es decir que, nuestra filosofía ha sido «in dubio pro libertatis» o pro-apertura.

En cuanto a la, en cuanto a botiquines, tenemos ya un proyecto de botiquines que lo tiene el Colegio de Farmacéuticos para información hace dos o tres sema-

nas y esperamos su información para que se abran. Nuestra filosofía es la siguiente: a todo núcleo de población donde tiene que ir un médico a pasar consulta tiene que haber un botiquín, no digamos que tiene que estar abierto veinticuatro horas pero creo que avanzamos poco con que el médico vaya a La Paca a pasar consulta si luego el enfermo o el familiar tiene que bajar a Lorca a comprar las medicinas. Todo núcleo con suficiente importancia para tener un médico tiene obligatorio tener un botiquín, no queremos competencia ilícita de un nuevo farmacéutico pero que entre los farmacéuticos, la realidad, o ponen un botiquín o yo autorizo una farmacia nueva. Esta es la filosofía, en líneas generales.

En cuanto a las playas, es cierto que tenemos un Decreto del año 62 y además hay un proyecto ahora que es la consideración de población, y aquí habrán juristas que me pueden corregir, pero es el hecho y de derecho, población de hecho, de derecho son los censados pero en el concepto de población de hecho se puede considerar el promedio de los habitantes que duermen en un local durante promedio de las veinticuatro horas, esto le da un nuevo, una nueva visión al número de los 4.000 y 2.000 habitantes en cuanto a instalación de farmacias y permite la instalación de más farmacias en las zonas que durante dos o tres meses al año van a ver su población triplicada o cuadruplicada. Nosotros, nuestra filosofía es que, sin causar excesivo perjuicio a los profesionales de farmacia, el que la población disfrute de los máximos servicios, nosotros les estamos insistiendo en que abran botiquines, que no queramos más farmacias en, vamos, no queremos, que no, consideramos que a la población le importa mucho el que hayan cuatro farmacéuticos colocados o uno con tres botiquines y su farmacia, que no estamos preocupados de que el farmacéutico gane mucho dinero, lo que sí estamos preocupados es que hayan muchos sitios y no hayan grandes colas.

Esta es nuestra filosofía y espero que la compartamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Candel.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

ERAN LAS 13'40 HORAS.